



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

10 de noviembre de 2011

Número 222

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA Y DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2011, de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte 23363

ORDEN de 6 de octubre de 2011, de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Hacienda y Administración Pública..... 23364

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se adjudican definitivamente los puestos de Oficial 2ª Ayudante de Cocina, de la convocatoria aprobada por Orden de 19 de mayo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 23365

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se adjudican definitivamente los puestos de Personal Especializado de Servicios Domésticos, de la convocatoria aprobada por Orden de 19 de mayo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. 23366

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alfonso Ortega Giménez. 23374

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesor titular de Universidad del Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios. 23375



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Junta Electoral de Aragón, por la que se hace pública la constitución de la misma. 23391

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se modifican las fechas, horario de celebración y plazo de presentación de solicitudes del curso «Ergonomía en la movilización de pacientes», a celebrar en Teruel (Código: TEU-0355/2011). 23392

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de octubre de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca, entre otros, el curso «Actualización profesional y capacitación. Personal de Servicios Auxiliares», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAHA-0351/2011). 23393

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ORDEN de 26 de octubre de 2011, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Moscardón (Zaragoza), para proceder a la enajenación en pública subasta, procedimiento abierto, de cuatro parcelas urbanas, ubicadas en la calle San Sebastián números 12 suelo, 14 suelo, 16 a y 16 b, calificadas como bien patrimonial del municipio, y sitas en el término municipal de moscardón. 23394

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ORDEN de 19 de octubre de 2011, del Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación de justificación establecido en la Orden de 29 de octubre de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a asociaciones del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. 23396

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de septiembre de 2011, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés. 23397

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se establece la organización de la realización de la evaluación de diagnóstico en los centros docentes de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad autónoma de Aragón. 23403

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, del Director General de Universidades del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de la convocatoria de becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012, realizada por Orden de 4 de mayo de 2011. 23407



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca el procedimiento 30 HMS/12 - suministro de desfibriladores y otro material para arritmias..... 23414

RESOLUCIÓN de la Gerencia de Sector de Barbastro, por la que se anuncia procedimiento abierto con destino al Sector de Barbastro..... 23415

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 8 HMS/12 - suministro de implantes para el Servicio de Urología. 23416

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contratos correspondientes al procedimiento 121 HMS/11 - suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Bacteriología..... 23417

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 117 HMS/11 - suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Serología. 23418

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 125 HMS/11 - suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Micobacterias..... 23419

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 126 HMS/11 - servicio de oxigenoterapia..... 23420

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud - Gerencia de Sector Zaragoza III - Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza, por el que se anuncia procedimiento abierto de contratación 2012-0-031 suministro de prótesis para urología, con destino a dicho centro..... 23421

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud - Gerencia de Sector Zaragoza III - Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza, por el que se anuncia procedimiento abierto de contratación 2012-0-029 suministro de material para la realización de técnicas analíticas automáticas en el laboratorio de farmacología clínica, con destino a dicho centro..... 23422

ANUNCIO del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud, por el que se publica la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto del suministro de bolsas colectoras de orina y material para la recogida de muestras y residuos con destino a los centros sanitarios del SALUD y Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución. 23423

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la licitación del contrato 00076-2011..... 23425



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Servicios Jurídicos, a Ah Turística Peninsular S.L., del Decreto de 27 de septiembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por el que se tasan las costas derivadas del Recurso de Apelación 382/2009 (expediente de costas 43/11). 23427

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Servicios Jurídicos, a Ganadería Gascón S.L., del Decreto de fecha 12 de julio de 2011, por el que se tasan las costas derivadas de la Casación 5300/2007, conocida en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo expediente de costas 31/11. 23428

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

NOTIFICACIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, de la resolución sancionadora recaída en el expediente 51-2010-SO que se detalla en el anexo. 23429

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, de la resolución del expediente número 15/2011 que se detalla. 23430

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del estudio de impacto ambiental para la instalación de una explotación avícola para pollos de engorde con una capacidad para 74.000 plazas, a ubicar en el polígono 12 parcela 45 del término municipal de Zaidín (Huesca), y promovida por la sociedad Javicau, S.L. (N.º Expte. INAGA 500301/01/2011/04992). 23431

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública un expediente de reducción del coto deportivo de caza de matrícula HU-10193-D, situado en el término municipal de Las Peñas de Riglos (Huesca) iniciado a instancia de D. Mariano Opla Ascaso y D. José Abizanda Lorés. (N.º Expte. INAGA 220102/27/2011/10238-10239). 23432

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública un expediente de reducción del coto privado de caza de matrícula HU-10142-P, situado en el término municipal de Graus (Huesca) iniciado a instancia de D. Francisco Javier y Jorge Municio Baena. (N.º Expte. INAGA 220102/27/2011/10328). 23433

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «curso de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (nivel básico) organizado por «IFES» de Zaragoza. 23434

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «curso de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (nivel básico) organizado por «IFES» de Zaragoza. 23436



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA Y DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 4 de octubre de 2011, de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

La Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de sus Unidades administrativas.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en los siguientes términos:

- Puesto n.º R.P.T. 13898, 13900, 13901, 13902 y 14778, Personal Servicios Auxiliares, adscritos al Servicio Provincial de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de Huesca, se suprime del apartado Observaciones: «Turnicidad».

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 4 de octubre de 2011.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

**El Consejero de Hacienda y Administración
Pública,
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN**



ORDEN de 6 de octubre de 2011, de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Hacienda y Administración Pública

La Secretaría General Técnica del Departamento de Hacienda y Administración Pública ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha informado respecto a los supuestos de modificación del Anexo Presupuestario de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Hacienda y Administración Pública, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en los siguientes términos:

- Puesto n.º R.P.T.831, Jefe/a de Sección de Normativa y Documentación, adscrito a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, se amortiza.

- El puesto n.º R.P.T. 13330, Asesor/a Técnico/a Jurídico/a, adscrito a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, se modifica la Denominación a «Asesor/a Técnico/a», la Formación Específica a «Conocimientos y/o experiencia en materia de estabilidad presupuestaria», las Características a «Funciones propias del puesto en materia presupuestaria y de contabilidad pública y nacional», se le asigna nivel 26 de Complemento de Destino y su correspondiente Complemento Específico, se añade Grupo B, se suprime la Titulación Académica y se sustituyen las Clases de Especialidad existentes por las Escalas 2001, 2002, 2006, 2011 y 2012, y se modifica su situación a «VD».

Segundo.—Aprobar la modificación del Anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Hacienda y Administración Pública, en los siguientes términos:

- Código del Anexo 612.1F009A, correspondiente al puesto n.º R.P.T. 831, Jefe/a de Sección de Normativa y Documentación, Grupo A/B, nivel 25, C. Específico B, se amortiza y con el crédito liberado se dota, en el mismo programa económico, el puesto n.º R.P.T.13330, Asesor/a Técnico/a, Grupo A/B, nivel 26, C. Específico B. La diferencia en retribuciones se financia con cargo a la ficha de «Variaciones, Reasignaciones y otras Incidencias» y con el Concepto 160 del programa económico 612.1 «Planificación y Dirección Presupuestaria (Exp-tes. 103 y 104/2011)

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 6 de octubre de 2011.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

**El Consejero de Hacienda y Administración
Pública,
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN**



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se adjudican definitivamente los puestos de Oficial 2ª Ayudante de Cocina, de la convocatoria aprobada por Orden de 19 de mayo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluido el plazo de acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria efectuada por Orden de 19 de mayo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso con personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y realizadas las oportunas comprobaciones, se da por concluido el proceso de selección de las plazas de Oficial 2ª Ayudante de Cocina y se señala el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido y consiguiente incorporación al puesto de trabajo adjudicado, que es el siguiente:

Oficial 2ª Ayudante de Cocina. Grupo D, Nivel 14

A D.ª Guadalupe Hernando Sainz, con D.N.I. n.º 16.798.275 H, el puesto n.º 19.122 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Centro Asistencial el Pinar, localidad: Teruel.

A D.ª Inmaculada Langarita Urgel, con D.N.I. n.º 17.711.882 L, el puesto n.º 9.836 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), en la Guardería Infantil La Paz, localidad: Barbastro (Huesca).

A D.ª Gloria Beamonte San Agustín, con D.N.I. n.º 25.135.276 W, el Puesto n.º 12.592 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.ª María Carmen Lagunas Gimeno, con D.N.I. n.º 17.221.005 P, el puesto n.º 12.588 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.ª Diana Marco Artieda, con D.N.I. n.º 18.036.061 J, el puesto n.º 14.905 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), C.P. San Juan de la Peña, localidad: Jaca (Huesca).

A D.ª Olga Laguarda Rufas, con D.N.I. n.º 18.042.200 B, el puesto n.º 19.123 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Centro Asistencial el Pinar, localidad: Teruel.

A D. Francisco Javier Pilarcés Virgili, con D.N.I. n.º 18.036.094 T, el Puesto n.º 12.582 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de octubre de 2011.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se adjudican definitivamente los puestos de Personal Especializado de Servicios Domésticos, de la convocatoria aprobada por Orden de 19 de mayo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluido el plazo de acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria efectuada por Orden de 19 de mayo de 2009, del Departamento de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso con personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y realizadas las oportunas comprobaciones, se da por concluido el proceso de selección de las plazas de Personal Especializado de Servicios Domésticos y se señala el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido y consiguiente incorporación al puesto de trabajo adjudicado, que es el siguiente:

Personal Especializado de Servicios Domésticos. Grupo E, Nivel 13

A D. Miguel Ángel Berges Iglesias, con D.N.I. n.º 29.086.793 G, el puesto n.º 14.255 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Escuela Oficial de Idiomas n.º 2, localidad: Zaragoza.

A D.ª Ana María Guevara Fuentes, con D.N.I. n.º 24.201.758 P, el puesto n.º 9.989 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Guardería Infantil Santa María del Pilar, localidad: Zaragoza.

A D.ª María Pilar García Aznar, con D.N.I. n.º 25.441.381 T, el puesto n.º 9.702 (tiempo parcial) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Espacio Joven Baltasar Gracián, localidad: Zaragoza.

A D.ª Laura Fraile Gil, con D.N.I. n.º 04.188.684 Q, el puesto n.º 14.506 (turnicidad) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Benjamín Jarnés, localidad: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

A D.ª M.ª Carmen Vicente Germán, con D.N.I. n.º 17.208.140 T, el puesto n.º 14.575 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Ángel Sanz Briz, localidad: Casetas (Zaragoza).

A D.ª María Rosa Cellalbo Lázaro, con D.N.I. n.º 25.484.646 W, el puesto n.º 14.854 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Conservatorio Profesional de Música, localidad: Huesca.

A D.ª Celia Muñío Sarraseca, con D.N.I. n.º 18.018.067 M, el puesto n.º 14.572 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Rodanas, localidad: Épila (Zaragoza).

A D.ª María Magdalena Lidón López, con D.N.I. n.º 18.023.512 E, el puesto n.º 10.414 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Sagrada Familia, localidad: Huesca.

A D.ª Concepción Pérez Caballero, con D.N.I. n.º 73.254.236 H, el puesto n.º 10.088 (noc-tur., turn y doming. y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia Juvenil Luis Buñuel, localidad: Teruel.

A D.ª Vera Isabel Anadón Díez, con D.N.I. n.º 17.719.410 A, el puesto n.º 14.284 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Joaquín Costa, localidad: Cariñena (Zaragoza).

A D. Juan Ignacio Leyva Martínez, con D.N.I. n.º 17.439.791 H, el puesto n.º 14.552 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Cabañas, localidad: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

A D.ª Pilar Sánchez Gómez, con D.N.I. n.º 18.415.499 C, el puesto n.º 16.121 (turnicidad) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.F.P. Específica, localidad: Teruel.

A María Asunción Bueno Alonso, con D.N.I. n.º 17.219.816 S, el puesto n.º 14.342 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Río Arba, localidad: Tauste (Zaragoza).

A D.ª Ana Carmen Arnal Velilla, con D.N.I. n.º 17.157.588 W, el puesto n.º 9.804 (tiempo parcial) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de



Servicios Sociales y Familia), Residencia Juvenil Ramón y Cajal, localidad: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

A D. Antonio Solanas Isac, con D.N.I. n.º 17.863.296 R, el puesto n.º 14.843 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O. Montes Negros, localidad: Grañén (Huesca).

A D.ª Ana María Marqués Monterde, con D.N.I. n.º 18.440.080 Z, el puesto n.º 16.122 (turnicidad) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.F.P. Específica, localidad: Teruel.

A D.ª Rosa Gómez Sierra, con D.N.I. n.º 17.439.527 F, el puesto n.º 16.189 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Sierra de la Virgen, localidad: Illueca (Zaragoza).

A D.ª Natividad Gabás Pere, con D.N.I. n.º 73.193.649 J, el puesto n.º 10.423 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Sagrada Familia, localidad: Huesca.

A D. Alejandro Arguedas Sánchez, con D.N.I. n.º 29.132.554 H, el puesto n.º 16.183 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Río Arba, localidad: Tauste (Zaragoza).

A D.ª María Elena Anadón Panzano, con D.N.I. n.º 17.162.708 Q, el puesto n.º 12.777 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª María Jesús Casedas Cruces, con D.N.I. n.º 17.195.462 H, el puesto n.º 12.779 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª María Ángeles Aranda Medina, con D.N.I. n.º 25.160.031 D, el puesto n.º 12.782 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª María Pilar Andrés Fajardo, con D.N.I. n.º 17.703.698 T, el puesto n.º 14.722 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Conservatorio Profesional de Música, localidad: Tarazona (Zaragoza).

A D.ª Juana Ferrer Pradas, con D.N.I. n.º 18.429.005 W, el puesto n.º 14.723 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Conservatorio Profesional de Música, localidad: Tarazona (Zaragoza).

A D.ª María Dolores Irún Soriano, con D.N.I. n.º 29.108.333 Q, el puesto n.º 12.808 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª Concepción Sánchez Alpuente, con D.N.I. n.º 18.429.941 H, el puesto n.º 10.092 (noctur., turn y doming. y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia Juvenil Luis Buñuel, localidad: Teruel.

A D.ª María Jesús Aznárez Morros, con D.N.I. n.º 29.125.291 T, el puesto n.º 16.184 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Río Arba, localidad: Tauste (Zaragoza).

A D.ª María del Olvido Yubero Serrano, con D.N.I. n.º 16.787.509 Q, el puesto n.º 12.784 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª Pilar Rodríguez Ríos, con D.N.I. n.º 18.431.727 X, el puesto n.º 15.824 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.ª Ana María Estradera Laguna, con D.N.I. n.º 29.093.524 L, el puesto n.º 12.785 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª María Teresa Marín Martín, con D.N.I. n.º 18.412.859 W, el puesto n.º 12.525 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes



Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D. Ángel Gracia Moseñe, con D.N.I. n.º 18.031.833 V, el puesto n.º 14.277 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Emilio Jimeno, localidad: Calatayud (Zaragoza).

A D.ª Concepción Pelegrín Lorente, con D.N.I. n.º 17.859.923 D, el puesto n.º 14.267 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Escuela Oficial de Idiomas, localidad: Tarazona (Zaragoza).

A D.ª Sagrada María Angós Moreno, con D.N.I. n.º 17.733.044 K, el puesto n.º 12.787 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª Josefa López Blasco, con D.N.I. n.º 17.215.650 N, el puesto n.º 14.052 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O., localidad: Cella (Teruel).

A D.ª Alberta Vives Boj, con D.N.I. n.º 73.152.103 M, el puesto n.º 14.049 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O., localidad: Calanda (Teruel).

A D.ª María del Carmen Iturralde Alastruey, con D.N.I. n.º 17.720.182 Q, el puesto n.º 12.789 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª María Estela Gracia Zueco, con D.N.I. n.º 72.978.487 Q, el puesto n.º 12.792 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª Julia Martínez Sebastián, con D.N.I. n.º 13.908.160 Z, el puesto n.º 16.188 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O., localidad: Mallén (Zaragoza).

A D.ª María Pilar Centelles Rebullida, con D.N.I. n.º 17.702.999 Z, el puesto n.º 14.596 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O., localidad: Mallén (Zaragoza).

A D.ª María Teresa Lor Millán, con D.N.I. n.º 18.426.292 A, el puesto n.º 12.571 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.ª María Antonia Esteban Albás, con D.N.I. n.º 18.018.609 H, el puesto n.º 15.841 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O. Montes Negros, localidad: Grañén (Huesca).

A D.ª María Jesús Yuste Latorre, D.N.I. n.º 18.415.275 A, el puesto n.º 14.044 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Salvador Victoria, localidad: Monreal del Campo (Teruel).

A D.ª María Pilar Martínez Pérez, con D.N.I. n.º 17.707.392 Z, el puesto n.º 14.272 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Juan de Lanuza, localidad: Borja (Zaragoza).

A D. Ernesto Simón Guillén, con D.N.I. n.º 18.437.013 Y, el puesto n.º 14.053 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O., localidad: Cella (Teruel).

A D.ª María Jesús Bronchal Torres, con D.N.I. n.º 18.429.321 L, el puesto n.º 14.001 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Valle del Jiloca, localidad: Calamocho (Teruel).

A D. José María Cugat Anadón, con D.N.I. n.º 25.194.352 Z, el puesto n.º 12.793 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª Nicolasa R. Fernández Barahona, con D.N.I. n.º 17.740.015 T, el puesto n.º 14.273 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Juan de Lanuza, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.ª María Pilar Alastuey Paúles, con D.N.I. n.º 18.160.445 J, el puesto n.º 12.797 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).



A D.^a Pilar Espinosa Soriano, con D.N.I. n.º 18.415.638 K, el puesto n.º 12.798 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.^a Herminia Gómez Sierra, con D.N.I. n.º 17.443.661 R, el puesto n.º 16.171 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Aulas E.O.I., localidad: Calamocha (Teruel).

A D.^a María Magdalena Ramos Val, con D.N.I. n.º 17.216.023 V, el puesto n.º 14.293 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Tubalcaín, localidad: Tarazona (Zaragoza).

A D.^a Ana Canales Aribau, con D.N.I. n.º 73.194.272 S, el puesto n.º 14.195 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Ramón J. Sender, localidad: Fraga (Huesca).

A D.^a Julia Carpallo Fernández, con D.N.I. n.º 17.703.163 V, el puesto n.º 14.356 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Mar de Aragón, localidad: Caspe (Zaragoza).

A D.^a María José Escartín García, con D.N.I. n.º 18.017.415 C, el puesto n.º 14.470 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Monegros Gaspar Lax, localidad: Sariñena (Huesca).

A D.^a María Mercedes Mazuque Anzano, con D.N.I. n.º 17.744.994 B, el puesto n.º 16.155 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O., localidad: Alcolea de Cinca (Huesca).

A D.^a Araceli Gracia Martínez, con D.N.I. n.º 73.077.918 H, el puesto n.º 14.579 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Tubalcain, localidad: Tarazona (Zaragoza).

A D.^a Ana María Gil Pérez, con D.N.I. n.º 18.436.407 K, el puesto n.º 12.601 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a María Luisa Navea González, con D.N.I. n.º 17.720.969 K, el puesto n.º 14.581 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Tubalcain, localidad: Tarazona (Zaragoza).

A D.^a María Jesús Romero García, con D.N.I. n.º 29.088.732 B, el puesto n.º 14.583 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Tubalcain, localidad: Tarazona (Zaragoza).

A D.^a Lourdes Used Lahoz, con D.N.I. n.º 17.719.958 E, el puesto n.º 12.801 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D. José Carlos Calvo Julián, con D.N.I. n.º 18.432.945 D, el puesto n.º 12.602 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a María Ángeles Sáez Vicente, con D.N.I. n.º 18.426.991 N, el puesto n.º 12.605 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Concepción del Molino Perruca, con D.N.I. n.º 29.102.760 D, el puesto n.º 12.802 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.^a Lourdes Corredera Martín, con D.N.I. n.º 72.986.837 V, el puesto n.º 14.289 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Reyes Católicos, localidad: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

A D.^a Elena Sisamón Otín, con D.N.I. n.º 76.918.701 P, el puesto n.º 12.803 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.^a Josefa Laguía Soriano, con D.N.I. n.º 18.428.657 E, el puesto n.º 12.606 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.



A D.^a Sonia Pilar Cervera Tolosa, con D.N.I. n.º 18.429.217 F, el puesto n.º 14.047 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O., localidad: Alcorisa (Teruel).

A D. Carlos Felipe Casado Laganga, con D.N.I. n.º 25.483.259 H, el puesto n.º 12.807 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Borja (Zaragoza).

A D.^a María Belén Gallardo Llorente, con D.N.I. 17.441.924 N, el puesto n.º 12.609 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Antonia Luque Martínez, con D.N.I. n.º 29.100.609 C, el puesto n.º 14.595 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Sección del I.E.S. de Caspe, localidad: Maella (Zaragoza).

A D.^a Nieves Villanueva Maleta, con D.N.I. 25.155.664 N, el puesto n.º 14.448 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Martínez Vargas, localidad: Barbastro (Huesca)

A D.^a María Antonia Ullate Royo, con D.N.I. n.º 25.151.816 M, el puesto n.º 9.927 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Guardería Infantil Santo Ángel Custodio, localidad: Alcañiz (Teruel).

A D.^a Gema Ortún Camacho, con D.N.I. n.º 25.155.261 T, el puesto n.º 9.928 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Guardería Infantil Santo Ángel Custodio, localidad: Alcañiz (Teruel).

A D.^a Gloria Sancho Pellejero, con D.N.I. n.º 18.422.817 R, el puesto n.º 15.648 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Fdo. Lázaro Carreter, localidad: Utrillas (Teruel).

A D.^a Montserrat Bafaluy Baras, con D.N.I. n.º 18.021.656 Y, el puesto n.º 15.625 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Hermanos Argensola, localidad: Barbastro (Huesca).

A D.^a Beatriz Latorre Alós, con D.N.I. n.º 18.033.734 D, el puesto n.º 14.446 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. San Alberto Magno, localidad: Sabiñánigo (Huesca).

A D.^a Rocío Moreno Escura, con D.N.I. n.º 18.432.708 W, el puesto n.º 12.610 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Purificación Vega Rubio, con D.N.I. n.º 35.115.628 X, el puesto n.º 12.611 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D. Mariano Gaspar Gaspar con D.N.I. n.º 17.440.432 S, el puesto n.º 16.173 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Aulas E.O.I., localidad: Utrillas (Teruel).

A D.^a Rosinda Morales Manrique, con D.N.I. n.º 16.788.329 P, el puesto n.º 12.614 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

a D.^a Cristina Uriarte Abad, con D.N.I. n.º 25.141.007 Y, el puesto n.º 14.461 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Bajo Cinca, localidad: Fraga (Huesca).

A D.^a María Dolores Acín Sanromán, con D.N.I. 73.229.329 C, el puesto n.º 14.473 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Sierra S. Quílez, localidad: Binéfar (Huesca).

A D.^a María Carmen Álvarez Marín, con D.N.I. n.º 18.442.435 T, el puesto n.º 12.619 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Eva María Cacho Bailo, con D.N.I. 18.038.458 H, el puesto n.º 18.033 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), CRIET, localidad: Alcorisa (Teruel).



A D.^a Erundina Santoveña Herrero, con D.N.I. n.º 13.909.632 Z, el puesto n.º 14.494 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Pirineos, localidad: Jaca (Huesca).

A D.^a María Nieves Abadía Perisé, con D.N.I. n.º 18.023.068 S, el puesto n.º 14.196 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Ramón J. Sender, localidad: Fraga (Huesca).

A D.^a María Pilar Bueno Juana, con D.N.I. n.º 73.097.800 M, el puesto n.º 14.037 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

A D. Carlos López de Arce Larrodé, con D.N.I. n.º 29.092.722 E, el puesto n.º 14.597 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Sección del I.E.S. de Caspe, localidad: Mequinenza (Zaragoza).

A D.^a María Pilar Pérez Carrascoso, con D.N.I. n.º 18.430.067 Y, el puesto n.º 12.621 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Pilar Monge Martínez, con D.N.I. n.º 16.803.654 S, el puesto n.º 14.198 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Ramón J. Sender, localidad: Fraga (Huesca).

A D.^a Isabel Romeo Romeo, con D.N.I. n.º 73.067.078 B, el puesto n.º 14.203 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Baltasar Gracián, localidad: Graus (Huesca).

A D.^a Cristina de Arriba Serrano, con D.N.I. n.º 25.138.455 F, el puesto n.º 14.475 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Sierra S. Quílez, localidad: Binéfar (Huesca).

A D.^a María del Carmen Peribáñez Villuendas, con D.N.I. n.º 18.425.051 G, el puesto n.º 12.649 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Pilar Pardo Zaro, con D.N.I. n.º 17.151.114 Z, el puesto n.º 14.242 (tiempo parcial) del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), E.H. Manuela Pérez de Biel, localidad: Sos del Rey Católico (Zaragoza).

A D.^a María del Carmen Martín Yuste, con D.N.I. n.º 18.416.769 W, el puesto n.º 12.623 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Isabel Moreno Granero, con D.N.I. n.º 18.414.356 G, el puesto n.º 12.624 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a María Luisa Nadal Alconchel, con D.N.I. n.º 29.105.346 L, el puesto n.º 12.627 (turnicidad y domingos y fest.), del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Teresa Barrera Martínez, con D.N.I. n.º 18.424.267 W, el puesto n.º 12.628 (turnicidad y domingos y fest.), del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Asunción Martínez Gargallo, con D.N.I. n.º 17.863.116 M, el puesto n.º 15.560 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S.O., localidad: Alcorisa (Teruel).

A D.^a Josefa Cortés Abián, con D.N.I. n.º 17.433.940 D, el puesto n.º 14.039 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

A D. Carlos Fernández Ocaña, con D.N.I. n.º 17.718.403 P, el puesto n.º 10.621 (turnicidad y domingos y fest.), del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

A D.^a Ángeles Forcén Horno, con D.N.I. n.º 17.430.721 X, el puesto n.º 14.434 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Domingo Miral, localidad: Jaca (Huesca).



A D.^a Ana Cristina Gascón Calavia, con D.N.I. n.º 25.431.302 H el puesto n.º 14.040 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Pablo Serrano, localidad: Andorra (Teruel).

A D.^a Verónica del Álamo Alonso, con D.N.I. n.º 18.602.841 G, el puesto n.º 14.627 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. Sierra de S. Quílez, localidad: Binéfar (Huesca).

A D.^a María Lorenza Guillén Muñoz, con D.N.I. n.º 18.413.449 V, el puesto n.º 12.632 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a María Yolanda Villa García, con D.N.I. n.º 29.087.253 G, el Puesto n.º 12.634 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a María Teresa Agoiz Duarte, con D.N.I. n.º 17.207.203 Y, el puesto n.º 18.801 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Rosa Blanca Torrijos Fernández, con D.N.I. n.º 25.454.111 B, el puesto n.º 12.638 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a María Teresa Sorolla Miró, con D.N.I. n.º 73.189.158 F, el puesto n.º 14.478 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. La Llitera, localidad: Tamarite de Litera (Huesca).

A D.^a María Paz Cambra Marquina, con D.N.I. n.º 17.203.709 P, el puesto n.º 12.639 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D. Santiago Lizana Aguerri, con D.N.I. n.º 72.977.258 Y, el puesto n.º 12.640 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a María Jesús Sierra Martín, con D.N.I. 73.154.982 D, el puesto n.º 12.643 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Carmen Polo García, con D.N.I. n.º 18.415.157 T, el puesto n.º 12.653 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Mercedes Júdez Pardos, con D.N.I. n.º 25.446.527 V, el puesto n.º 12.657 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D. Rubén Marco Doblás, con D.N.I. n.º 25.199.048 H, el puesto n.º 14.480 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), I.E.S. La Llitera, localidad: Tamarite de Litera (Huesca).

A D.^a Ana Isabel Moreno Salvo, con D.N.I. n.º 25.457.045 R, el puesto n.º 12.658 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Judith Casas Casas, con D.N.I. n.º 18.442.117 G, el puesto n.º 10.622 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores, localidad: Albarracín (Teruel).

A D.^a Ana Isabel Rodríguez Gambau, con D.N.I. n.º 18.043.748 H, el puesto n.º 14.842 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (antes Departamento de Educación, Cultura y Deporte), Sección del I.E.S. de Graus, localidad: Castejón de Sos (Huesca).

A D.^a María José Seral Llop, con D.N.I. n.º 25.429.230 Q, el puesto n.º 12.659 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia).



mento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Josefina Gómez Domingo, con D.N.I. n.º 18.417.431 C, el puesto n.º 12.661 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a Palmira Álvaro Minguela, con D.N.I. n.º 29.089.140 M, el puesto n.º 12.662 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

A D.^a María Pilar Cosa Vicente, con D.N.I. n.º 18.437.990 V, el puesto n.º 12.663 (turnicidad y domingos y fest.) del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (antes Departamento de Servicios Sociales y Familia), Residencia personas mayores Javalambre, localidad: Teruel.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 11 de octubre de 2011.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alfonso Ortega Giménez.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 15 de junio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 2011) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2011-29, área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y 9 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a D. Alfonso Ortega Giménez, con documento nacional de identidad número 18438432, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 28 de octubre de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de profesor titular de Universidad del Cuerpo de Funcionarios Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el artículo 140 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero («Boletín Oficial de Aragón» del 18) y el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 28 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 129, de 3 de noviembre) por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado acuerda convocar a concurso de acceso para cuerpos de funcionarios docentes universitarios las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes,

Bases de la convocatoria:

1.—Normas generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre) modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril); lo dispuesto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; en el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero («Boletín Oficial de Aragón» del 18), en el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 28 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 129 de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como por las bases de la presente convocatoria, y lo dispuesto en la disposición adicional 10ª de la LO 4/2007 ya citada.

Igualmente por lo dispuesto en la en la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, del 12 de abril, en lo que resulte aplicable, conforme a lo establecido en su artículo 2.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones posteriores; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

No podrá admitirse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las disposiciones de desarrollo.

1.2. Plazas que se convocan: Las plazas que se convocan figuran en el anexo I de esta convocatoria, en él se indica el cuerpo al que corresponde, el área de conocimiento, el departamento al que se adscribe, el centro y la localidad de destino. La adscripción a centro y localidad se realizará en función de la mayor dedicación docente que corresponda a la misma, que estará supeditada al correspondiente plan docente. En cuanto al perfil de la plaza, en el caso de que se indiquen las actividades docentes e investigadoras, se referirán a una materia de las que se cursen para la obtención de títulos de carácter oficial de primer y segundo ciclo que deberá realizar quien obtenga la plaza; en el supuesto de que no se indiquen las activi-



dades docentes e investigadoras de la plaza, se incluye la mención genérica «tareas docentes y actividades investigadoras en el área».

1.3. El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en artículo 42.5, a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y, en su caso, período o periodos inhábiles.

A los efectos de los respectivos concursos el mes de agosto será inhábil, no obstante, el período inhábil de dicho mes no afectará a los actos administrativos relacionados con la admisión de los aspirantes al concurso.

1.4. Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria y se dirigirán al Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes estarán a disposición de los interesados en las Secretarías de los Centros, Conserjería del edificio Interfacultades, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/

1.5. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 1 de julio de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 140, de 18 de julio), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

1.6. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

1.7. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.8. Los errores materiales y de hecho que se pudiesen advertir, podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hiciesen constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el punto 1.4 para la presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

2.—Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes y, los que no concluyan con el propio acto de admisión, en su caso, deberán mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

2.1. Requisitos de carácter general:

2.1.1. Nacionalidad:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de cuerpos docentes universitarios españoles, circunstancia que deberá acreditar el aspirante.
- c) También podrán participar los descendientes, el cónyuge, y los descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, acreditando este extremo.



- d) El beneficio del apartado c) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.
- e) Asimismo, podrán participar en el concurso de acceso convocado, los habilitados o acreditados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 3 del artículo 89 de la LO 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la LO 4/2007, de 12 de abril y la disposición adicional 4ª del RD 1312/2007, de 5 de octubre.
- f) Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea, y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.1.2. Edad: tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2.1.3. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» n.º 89, de 13 de abril).

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

2.1.5. Haber efectuado el pago de treinta euros (30 €) en concepto de gastos de formación de expediente, en la forma indicada en el apartado 2.3 c), de la presente convocatoria.

2.2. Requisitos específicos.

- a) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en la disposición adicional 10ª de la LO 4/2007, o en el RD 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente.
- b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la Universidad de Zaragoza o en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso previo, salvo que hayan transcurrido dos años desde el acceso a la plaza correspondiente, según se establece en el art. 65 de la LO 6/2001 y en el art. 9.4. del RD 1313/2007, de 5 de octubre.

Igualmente, no podrán participar, los empleados públicos que perteneciendo al mismo régimen jurídico, cuerpo, categoría o plaza, y siendo idénticas las características de la plaza que desempeña, en cuanto al área de conocimiento, el departamento, el centro y la localidad, que la plaza que se convoca, tengan destino definitivo en la Universidad de Zaragoza.

- c) Estar en posesión del título de doctor que deberá tener plena validez oficial en el Estado español de acuerdo con las normas vigentes al efecto y para el acceso al cuerpo de funcionarios al que corresponda a la plaza.

2.3. Documentación a presentar para ser admitido al concurso.

Los interesados deben adjuntar, a la solicitud, la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o NIE.
Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Certificaciones, o fotocopias cotejadas, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda, especialmente deberá acreditarse que no se hallan incurso en la limitación a que se refiere el apartado 2.2.b). En el caso de las personas habilitadas es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el caso de las personas acreditadas, copia del certificado de acreditación nacional expedida por el Consejo de Universidades a que se refiere el art. 15.6 del RD 1312/07, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- c) Justificante del pago de 30 euros por cada solicitud en concepto de formación de expediente (ingreso/transferencia en la cuenta corriente 2086-0002-18-0700137264



de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, c/ Fernando el Católico n.º 42, 50009 Zaragoza. Si se realiza el ingreso/transferencia desde fuera de España, se facilitará al banco o entidad donde se realice la transacción los siguientes datos: código internacional de esta cuenta bancaria o IBAN: ES53-2086-0002-18-0700137264 y código SWIFT: CECAESMM086).

La falta de pago, dentro del plazo de presentación de solicitudes, implicará la exclusión del aspirante en el procedimiento y, por tanto, no será subsanable.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum cerrado en fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes. La presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados en el citado currículum, se realizará ante el Presidente de la comisión de selección en el acto de presentación a que se refiere la base 5.1 de esta convocatoria.

3.—*Procedimiento de admisión de aspirantes al concurso.*

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, este Rectorado dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión. En el supuesto de que todos los aspirantes resultasen admitidos, la resolución anterior aprobará la lista con carácter definitivo.

3.2. La resolución aprobando la lista provisional se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» y en ella se indicará el lugar donde se halle expuesta la lista certificada provisional, o en su caso definitiva, de admitidos y excluidos y la página web donde también se pueda consultar. La publicación de la resolución en el «Boletín Oficial de Aragón» y la exposición de la lista certificada en el lugar donde se indique, servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 16 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

3.3. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados indicando la forma y plazo para su impugnación.

3.4. Publicadas en el tablón de anuncios las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web: a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.5. Los candidatos que resulten excluidos definitivamente podrán solicitar el reintegro de la cantidad abonada, en concepto de formación de expediente, a que se refiere el apartado 2.1.5, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán, al Rector de la Universidad, en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta, así como la denominación concreta de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

4.—*Comisiones de acceso y acto de constitución.*

4.1. El nombramiento y la composición de las comisiones de acceso figuran en el anexo IV de esta convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en los artículos 5 y 6 del RD 1313/2007, de 5 de octubre. Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el art. 60 de la Ley 7/2007 y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación, en especial se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

4.2. Conforme a lo establecido en el art. 62.3 de la LOU y en el art. 6.4. del RD 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el currículum *vítæ* de cada uno de los miembros de las comisiones de acceso se encuentran publicados en la página web de la Universidad

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/

4.3. El nombramiento como miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, salvo que concurren circunstancias excepcionales libremente apreciadas por el Rector de la Universi-



dad de Zaragoza, o que se den las situaciones de legalidad para la abstención o recusación de alguno de los miembros. Contra este acto no cabe recurso alguno.

4.4. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El Presidente podrá solicitar de los miembros de la comisión declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en este párrafo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.

4.5. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que resulte necesario nombrar nuevos miembros, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que por la falta de nombramiento de los miembros la comisión no pueda continuar con sus actuaciones, se suspenderá el plazo para la resolución del concurso de selección de la plaza correspondiente a instancias del presidente de la comisión de acceso hasta la publicación del nombramiento de los nuevos miembros.

4.6. Las comisiones de acceso deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones y en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que la comisión de acceso no se haya constituido en el plazo indicado en el párrafo anterior, el Rector, oído el presidente de la misma, procederá a nombrar nueva comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y se suspenderán todos los plazos para la resolución del concurso a la plaza de que se trate.

Si la causa de la falta de constitución fuese imputable a sus miembros se les podrán exigir, de oficio, las responsabilidades de todo tipo en que aquellos hubieran podido incurrir.

4.7. En el acto de constitución se acordará convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para efectuar el acto de presentación, con indicación del lugar, fecha y hora para su celebración. Dicho acuerdo se hará público, en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, con una antelación mínima de 10 días hábiles al de la fecha de celebración del acto de presentación, sirviendo de notificación a los interesados, a todos los efectos.

4.8. Igualmente, en dicho acto, se acordarán los criterios para resolver el concurso de acceso a la correspondiente plaza, que sirvan de método de cuantificación del informe de cada miembro de la comisión y se harán públicos a la conclusión de dicha sesión, mediante su exposición en el lugar donde se vaya a celebrar el acto de presentación, además se publicará en el Tablón de anuncios de la Universidad, sirviendo de notificación a los interesados, a todos los efectos. También se incluirá para su consulta en la página web de la Universidad de Zaragoza.

4.9. Constituida la comisión para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al artículo 26 de la Ley 30/1992. La comisión determinará el régimen de suplencia y sustitución, sin perjuicio de lo dispuesto en la citada Ley. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

4.10. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Los miembros de la comisión no podrán abstenerse en las votaciones que se precisen.

4.11 Los miembros de la comisión de acceso percibirán, por parte de la Universidad de Zaragoza, las asistencias e indemnizaciones que les correspondan en razón de este servicio, así como los gastos de viajes y dietas que procedan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

5.—Desarrollo del concurso.

5.1. Acto de presentación.

5.1.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) El proyecto docente, que incluirá el programa de una de las asignaturas troncales u obligatorias del área de conocimiento de que se trate y el proyecto investigador.



En el caso de áreas cuyas materias propias pertenezcan a titulaciones diseñadas de acuerdo con la normativa que establece la ordenación de enseñanzas universitarias oficiales adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, el candidato o candidata podrá optar por seleccionar una materia o asignatura de dichas titulaciones.

- b) Currículum (anexo III), por quintuplicado, en el que detallarán sus méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Un ejemplar de los documentos acreditativos de los méritos que hayan hecho constar.

5.1.2. En este acto se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos, así como, la fecha, hora y lugar para la realización de las pruebas, las cuales no podrán iniciarse antes de transcurridas 24 horas del acto de presentación, salvo renuncia expresa y por escrito de todos los participantes en el concurso.

5.1.3. En el mismo acto el Presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Igualmente los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

5.1.4. La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo sin que, en este caso, proceda el reintegro de la tasa satisfecha para poder participar en el concurso.

5.1.5. En el caso de que existan personas con algún tipo de discapacidad, la comisión adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios, conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público y el art. 1.2. de la ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

5.2. Desarrollo de las pruebas.

5.2.1. El proceso de selección constará de dos pruebas:

- a) La primera prueba consistirá en la exposición y debate por parte del candidato o candidata del currículum, del proyecto docente, que incluirá el programa de una de las asignaturas troncales u obligatorias del área de conocimiento de que se trate, y del proyecto investigador.

En el caso de áreas cuyas materias propias pertenezcan a titulaciones diseñadas de acuerdo con la normativa que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, el candidato o candidata podrá optar por seleccionar una materia o asignatura de dichas titulaciones.

Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos.

- b) La segunda prueba consistirá en la exposición por el candidato o candidata, y posterior debate con la comisión, de un tema del programa presentado por el candidato o candidata a su elección, durante un tiempo máximo de tres horas.

5.2.2. Finalizadas las pruebas, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe razonado incluyendo la valoración numérica y ajustado a los criterios previamente establecidos por la comisión, valorando la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que han de realizarse, su proyecto docente y su proyecto investigador.

5.2.3. Entre la finalización de la primera prueba y el inicio de la segunda deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

6.—Propuesta de provisión.

6.1. La comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de los candidatos seleccionados por orden de preferencia para su nombramiento. La propuesta de declarar desierta la plaza solo podrá adoptarse en los términos establecidos en la legislación vigente. El orden de prelación lo será a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 9.1. del RD 1313/2007, de 5 de octubre.

6.2. Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte, se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza. Dicha propuesta no podrá contener más candidatos que plazas hayan sido convocadas, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 65 de la LOU.

La propuesta que adopte la comisión de acceso, se publicará en el mismo lugar donde se hayan celebrado las pruebas y en un plazo máximo de 24 horas después de haberla concluí-



do, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos. También estará accesible en la página web http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/ a los exclusivos efectos de consulta de la información.

6.3. El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 42.5,a) y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 y, en su caso, período o períodos inhábiles. En el caso de que fuere precisa la suspensión o ampliación del plazo máximo para resolver el concurso, la competencia para acordar tales actuaciones corresponderá al Rector.

6.4. Dentro de los 5 días hábiles siguientes al que finalicen las actuaciones de la comisión, el Secretario de la misma entregará, en la Secretaría General de la Universidad, toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

7.—*Reclamaciones contra la propuesta de provisión.*

7.1. Contra la propuesta de resolución de la comisión, los candidatos o candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación.

7.2. La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad y se presentará en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares del Registro General de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el resto de registros auxiliares que figuran en la resolución de 16 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 27, de 6 de marzo), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.3. Las reclamaciones que se presenten se anunciarán mediante resolución publicada en el Tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza. También se incluirá para su consulta en la página web http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/

Recibida la reclamación, el Rector la remitirá al Presidente de la Comisión de Reclamaciones, quien deberá pronunciarse sobre la admisión de la reclamación a trámite, en el plazo máximo de quince días desde su recepción. Si la reclamación fuera admitida a trámite, deberá ser resuelta en el plazo máximo de tres meses contados desde la fecha en que se presentó y se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

8.—*Presentación de documentos y nombramiento.*

8.1. Los candidatos o candidatas propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión por la comisión de acceso, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, los siguientes documentos:

- a) Copia del DNI vigente o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española y autorización de residencia, en su caso.
- b) En su caso, copia compulsada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto, o copia compulsada de la homologación del título en el supuesto de candidatos que hayan obtenido la titulación en una universidad extranjera.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Certificación médica ordinaria de no padecer enfermedad ni discapacidad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones de profesor de universidad.
- e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o presentar la opción correspondiente, en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión o remuneración que resulte incompatible con arreglo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
- f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás



requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en la hoja de servicios.

8.2. Si se hubiera presentado reclamación contra la propuesta de resolución del concurso, conforme a la base 7 de esta convocatoria, se suspenderá el plazo para remitir el nombramiento al boletín oficial. Si la reclamación se hubiera admitido a trámite por la Comisión de Reclamaciones, el nombramiento quedará en suspenso hasta la resolución definitiva de la reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 del RD 1313/2007, de 5 de octubre.

8.3. Los nombramientos propuestos por la correspondiente comisión de acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector mediante publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Aragón».

8.4. En el caso de que el candidato propuesto no presentase en tiempo y forma la documentación anterior, la Universidad comunicará al siguiente candidato el hecho, emplazándolo a presentar la documentación, en la forma especificada en el punto 8.1 de la presente convocatoria, contando el plazo a partir de la fecha de notificación al interesado. Posteriormente a la recepción de la documentación, y de ser esta conforme, el Rector, en el plazo de diez días hábiles procederá de oficio, al nombramiento del siguiente candidato propuesto en el orden de prelación efectuado por la comisión de acceso a la plaza, y así se actuará, de forma sucesiva, si fuere el caso.

8.5. En el supuesto de que no hubiere candidatos o candidatas en el orden de prelación o se diese la circunstancia de falta de presentación de la documentación mencionada en el párrafo anterior y se llegase a agotar el orden de prelación, el Rector, en el mismo plazo indicado en dicho párrafo, declarará desierta la plaza publicando la resolución correspondiente en los plazos y formas indicados para el nombramiento.

9.—Toma de posesión.

9.1. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato o candidata nombrado deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo de que se trate, si no ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le sean propios. Dicho plazo se entenderá sin perjuicio de las previsiones reglamentarias que respecto del plazo de toma de posesión, se efectúan en el RD 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» n.º 85, de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción personal de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en lo que resulte aplicable al personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la posesión tendrá los efectos de cambio de destino, de carácter voluntario, o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnizaciones.

9.2. En el caso de que el candidato o candidata propuesto no tomase posesión de su destino en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario, en concordancia con lo establecido en el artículo 9.3. del RD 1313/2007, de 5 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» n.º 89, del 13 de abril). De producirse lo anterior se comunicará al siguiente candidato o candidata el hecho, emplazándolo a presentar documentación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Acuerdo de 28 de septiembre de 2004 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 129, de 3 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Si la falta de toma de posesión coincidiera en un candidato o candidata que ya ostentara la condición de funcionario de carrera del cuerpo que se trate, se procederá en igual forma a la indicada en el párrafo anterior, por no haber tomado posesión del nuevo destino.

10.—Impugnación de la convocatoria del concurso.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y forma prevista en la Ley 30/1992, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe



interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 21 de octubre de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.

ANEXOS

- I. Relación de plazas.
- II. Solicitud.
- III. Currículum.
- IV. Comisiones de selección.



ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2011-49

NUMERO DE DOTACIONES: 1

CUERPO: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e Investigación de Mercados

DEPARTAMENTO: Dirección de Marketing e Investigación de Mercados

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Dirección comercial.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2011-50

NUMERO DE DOTACIONES: 1

CUERPO: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e Investigación de Mercados

DEPARTAMENTO: Dirección de Marketing e Investigación de Mercados

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Introducción al Marketing, Marketing de servicios.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2011-51

NUMERO DE DOTACIONES: 1

CUERPO: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Economía Financiera y Contabilidad

DEPARTAMENTO: Contabilidad y Finanzas

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Análisis de Estados Financieros

* * * * *



ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2011-52

NUMERO DE DOTACIONES: 1

CUERPO: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa

DEPARTAMENTO: Filología Inglesa y Alemana

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Comentario de textos audiovisuales en lengua inglesa I, comentario de textos audiovisuales en lengua inglesa II.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2011-53

NUMERO DE DOTACIONES: 1

CUERPO: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Fundamentos del Análisis Económico

DEPARTAMENTO: Análisis Económico

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Macroeconomía.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2011-54

NUMERO DE DOTACIONES: 1

CUERPO: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Organización de Empresas

DEPARTAMENTO: Dirección y Organización de Empresas

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Dirección estratégica. Creación y gestión de PYMES.

* * * * *

ANEXO II

 <p>Universidad Zaragoza</p> <p>1542</p>	<p>SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE ACCESO A CUERPOS DE FUNCIONARIO DOCENTE UNIVERSITARIO</p>
--	--

I - DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Plaza-procedimiento nº		Cuerpo docente	
Área de Conocimiento			
Departamento			
Actividades docentes e investigadoras			
Fecha de convocatoria		B.O.E.	

II - DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP

III - DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención

IV – HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN O CONDICIÓN DE PROFESOR

HABILITADOS. Fecha de resolución de habilitación _____ B.O.E. _____
 ACREDITADOS.
 FUNCIONARIOS (Pertencientes al mismo cuerpo docente o equiparable o cuerpo superior).
 PROFESORES DE OTROS ESTADOS (de la UE y otros, art. 89.3, LOU 6/2001 y d. a. 4ª RD1312/2007)

V – DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

<input type="checkbox"/> Fotocopia de DNI, pasaporte o NIE. <input type="checkbox"/> Justificante de pago. <input type="checkbox"/> Acreditación circunstancias de nacionalidad, apartados 2.1.1, b), c), d) y e). <input type="checkbox"/> Otros (indicar) _____	<input type="checkbox"/> Certificado de residencia, en su caso. <input type="checkbox"/> Acreditación funcionario de igual cuerpo o superior al que se aspira. <input type="checkbox"/> Certificado de acreditación nacional expedido por Consejo Universidades. <input type="checkbox"/> Certificado profesor otros Estados (d. a. 4ª RD1312/2007).
--	---

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público y especialmente para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por la LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R. D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro nombramiento, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de..... de.....
(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA



Universidad
Zaragoza

ANEXO III
MODELO DE CURRÍCULUM PARA LOS CONCURSOS DE
ACCESO A CUERPOS DE
FUNCIONARIO DOCENTE UNIVERSITARIO

DATOS	
Apellidos y Nombre
DNI , Pasaporte o NIE
Nacimiento: Provincia y Localidad	Fecha
Residencia: Provincia:	Localidad C.P.
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor.....
Hospital actual (**)
Categoría asistencial actual (**)
Nº de plaza-procedimiento

CONTENIDO	
1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).	
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).	
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).	
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).	
5. Actividad asistencial desempeñada (**).	
6. Actividad investigadora desempeñada.	
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).	
8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).	
9. Otras publicaciones	
10. Otros trabajos de investigación	
11. Proyectos de investigación subvencionados.	
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).	
13. Patentes.	
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).	
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).	
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).	
17. Actividad en empresas y profesión libre.	
18. Otros méritos docentes o de investigación.	
19. Otros méritos.	

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Solo Plazas Vinculadas.

Los méritos presentados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

**ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN**

Plaza-procedimiento nº: 2011-49 Nº de dotaciones : 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Josefina María Yolanda Polo Redondo	CU	Zaragoza
Secretario	Elena Fraj Andrés	TU	Zaragoza
Vocal 1	Eva María Martínez Salinas	CU	Zaragoza
Vocal 2	María del Carmen Berné Manero	CU	Zaragoza
Vocal 3	Marta Pedraja Iglesias	TU	Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Miguel Múgica Grijalba	CU	Pública de Navarra
Secretario	María Pilar Rivera Torres	TU	Zaragoza
Vocal 1	Alejandro M. Mollá Descals	CU	Valencia
Vocal 2	Oscar González Benito	CU	Salamanca
Vocal 3	Jesús Juan Cambra Fierro	TU	Pablo de Olavide

Plaza-procedimiento nº: 2011-50 Nº de dotaciones : 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Carlos Flavián Blanco	CU	Zaragoza
Secretario	Elena Fraj Andrés	TU	Zaragoza
Vocal 1	Eva María Martínez Salinas	CU	Zaragoza
Vocal 2	María José Martín de Hoyos	TU	Zaragoza
Vocal 3	Arturo Molina Collado	TU	Castilla la Mancha

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Josefina María Yolanda Polo Redondo	CU	Zaragoza
Secretario	Marta Pedraja Iglesias	TU	Zaragoza
Vocal 1	María del Carmen Berné Manero	CU	Zaragoza
Vocal 2	Julio Antonio Jiménez Martínez	CU	Zaragoza
Vocal 3	Joaquín Aldás Manzano	TU	Valencia

Plaza-procedimiento nº: 2011-51 N° de dotaciones : 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Lourdes Torres Pradas	CU	Zaragoza
Secretario	María José Arcas Pellicer	TU	Zaragoza
Vocal 1	Vicente José Pina Martínez	CU	Zaragoza
Vocal 2	José Antonio Laínez Gadea	CU	Zaragoza
Vocal 3	María Natividad Blasco de las Heras	CU	Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	José Mariano Moneva Abadía	CU	Zaragoza
Secretario	Fernando Llana Macarulla	TU	Zaragoza
Vocal 1	Vicente Cándor López	CU	Zaragoza
Vocal 2	Yolanda Fuertes Callén	TU	Zaragoza
Vocal 3	Carlos Serrano Cinca	CU	Zaragoza

Plaza-procedimiento nº: 2011-52 N° de dotaciones : 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Filología Inglesa

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Celestino Sigfredo Deleyto Alcalá	CU	Zaragoza
Secretario	Luis Miguel García Mainar	TU	Zaragoza
Vocal 1	Juan Antonio Suárez Sánchez	TU	Murcia
Vocal 2	Constanza del Río Alvaro	TU	Zaragoza
Vocal 3	Ana Sofía Moya Gutiérrez	TU	Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Susana Onega Jaén	CU	Zaragoza
Secretario	Hilaria Loyo Gomez	TU	Zaragoza
Vocal 1	Carolina Sánchez-Palencia Carazo	TU	Sevilla
Vocal 2	Mireia Aragay Sastre	TU	Barcelona
Vocal 3	Miguel Ángel Martínez-Cabeza Lombardo	TU	Granada

Plaza-procedimiento nº: 2011-53 Nº de dotaciones : 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Julio Sánchez Chóliz	CU	Zaragoza
Secretario	María del Dulce Nombre Saura Bacaicoa	TU	Zaragoza
Vocal 1	Inmaculada Villanúa Martín	TU	Zaragoza
Vocal 2	Joaquín Andaluz Funcia	TU	Zaragoza
Vocal 3	Ana María Angulo Garijo	TU	Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Francisco Javier Trivez Bielsa	CU	Zaragoza
Secretario	Eduardo Francisco Pozo Remiro	TU	Zaragoza
Vocal 1	María Teresa Aparicio Aspas	TU	Zaragoza
Vocal 2	M. Isabel Ayuda Bosque	TU	Zaragoza
Vocal 3	Antonio Aznar Grasa	CU	Zaragoza

Plaza-procedimiento nº: 2011-54 Nº de dotaciones : 1

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Área de conocimiento: Organización de Empresas

COMISIÓN TITULAR

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Lucio Fuentelsaz Lamata	CU	Zaragoza
Secretario	Nuria Alcalde Fradejas	TU	Zaragoza
Vocal 1	M. del Carmen Marcuello Servós	TU	Zaragoza
Vocal 2	Jaime Gómez Villascuerna	TU	La Rioja
Vocal 3	José Ignacio López Sánchez	TU	Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

<u>Cargo</u>	<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Universidad</u>
Presidente	Vicente Salas Fumas	CU	Zaragoza
Secretario	Lucía Isabel García Cebrián	TU	Zaragoza
Vocal 1	Luis Gonzaga Navarro Elola	TU	Zaragoza
Vocal 2	Nuria González Álvarez	TU	León
Vocal 3	Concepción Garcés Ayerbe	TU	Zaragoza



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

JUNTA ELECTORAL DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, de la Junta Electoral de Aragón, por la que se hace pública la constitución de la misma.

Constituida la Junta Electoral de Aragón el día 3 de noviembre de 2011 y producida la elección del Presidente y Vicepresidente de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, se hace pública la composición de la misma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Carlos Bermúdez Rodríguez.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don Eugenio-Ángel Esteras Iguacel.

Vocales:

- Ilmo. Sr. D. Rafael María Medina Alapont.

- Ilmo. Sr. D. Juan Molins García-Atance.

- Excmo. Sr. D. José Bermejo Vera.

- Ilmo. Sr. D. Manuel Contreras Casado.

- Ilmo. Sr. D. Clemente Sánchez-Garnica Gómez.

Secretaria: Ilma. Sra. D.^a Carmen Agüeras Angulo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2011.

**El Presidente de la Junta Electoral de Aragón,
CARLOS BERMÚDEZ RODRÍGUEZ**



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se modifican las fechas, horario de celebración y plazo de presentación de solicitudes del curso «Ergonomía en la movilización de pacientes», a celebrar en Teruel (Código: TEU-0355/2011).

Por Resolución de 10 de octubre de 2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 209, de 24 de octubre, páginas 22559 y 22561, el Departamento de Hacienda y Administración Pública a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convocó el curso «Ergonomía en la movilización de pacientes», a celebrar en Teruel (Código: TEU-0355/2011), cuya gestión corresponde a U.G.T.

Por causas debidas a organización, procede la modificación de las fechas de celebración, horario y plazo de presentación de solicitudes, manteniéndose las demás características publicadas.

Fechas de celebración: del 12/12/2011 al 20/12/2011 (de lunes a jueves)

Horario: de 16:30 a 19:50 horas.

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 21/11/2011

Zaragoza, 27 de octubre de 2011.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**



CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 11 de octubre de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca, entre otros, el curso «Actualización profesional y capacitación. Personal de Servicios Auxiliares», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAHA-0351/2011).

Advertido error en el contenido de la Resolución de 11 de octubre de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, relativa al curso «Actualización profesional y capacitación. Personal de Servicios Auxiliares», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZAHA-0351/2011, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 208, páginas 22479 y 22481, de 21 de octubre, se procede a su corrección en los siguientes términos

Donde dice:

«Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente al grupo E. Tendrá preferencia el personal que se encuentre incurso en un procedimiento de movilidad por motivo de salud para el acceso a la categoría profesional de personal de servicios auxiliares».

Debe decir:

«Participantes: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente al grupo E. Tendrá preferencia el personal que se encuentre incurso en un procedimiento de movilidad por motivo de salud para el acceso a la categoría profesional de personal de servicios auxiliares.

También podrá participar el personal perteneciente al Grupo D que esté incurso en un procedimiento de movilidad por motivo de salud para el acceso a la categoría profesional de personal de servicios auxiliares».



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ORDEN de 26 de octubre de 2011, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Moscardón (Zaragoza), para proceder a la enajenación en pública subasta, procedimiento abierto, de cuatro parcelas urbanas, ubicadas en la calle San Sebastián números 12 suelo, 14 suelo, 16 a y 16 b, calificadas como bien patrimonial del municipio, y sitas en el término municipal de moscardón.

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Moscardón (Teruel), para enajenar en pública subasta, procedimiento abierto, cuatro parcelas, clasificadas como suelo urbano, de propiedad municipal, calificadas como bien patrimonial del municipio y sitas en la Calle San Sebastián números 12 Suelo, 14 Suelo, 16 A y 16 B, en el término municipal de Moscardón,

Resultando que el Ayuntamiento de Moscardón, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 28 de junio de 2011, adoptó, entre otros, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo de enajenar en pública subasta, procedimiento abierto, cuatro parcelas, urbanas, de propiedad municipal, sitas en la Calle San Sebastián de Moscardón, calificadas como bien patrimonial del municipio, cuyo valor total excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente, por lo que la presente enajenación requiere la autorización de esta Comunidad Autónoma.

Resultando que del expediente remitido se desprende, que los inmuebles municipales a enajenar tienen en la actualidad la calificación de suelo urbano conforme al Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano vigente en el municipio, y que el Ayuntamiento de Moscardón no cuenta con Plan General de Ordenación Urbana, ni con Normas Subsidiarias municipales, por lo que, de conformidad con los artículos 110 y 112 de la Ley 3/2009 de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, dichos bienes no se consideran integrados en el patrimonio público del suelo del municipio y, por lo tanto, no están sujetos al régimen específico establecido para ese patrimonio en la Ley 3/2009 referida.

Considerando que los Ayuntamientos tienen capacidad para enajenar sus bienes inmuebles de propios, siempre que se atengan para ello a las normas establecidas en la legislación de régimen local sobre la materia y, de una manera específica, en los artículos 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 188 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, 107 a 110 y 121 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, y 3 y 5 del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, así como en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, el Decreto 347/2002 que aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Decreto 92/1982, de la Diputación General de Aragón y el texto refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Política Territorial e Interior, en ejercicio de las facultades que le confiere el apartado 15 del artículo tercero del Decreto 92/1982, de 26 de octubre, de la Diputación General de Aragón, en virtud del Decreto de 15 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se asignan las competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Moscardón (Teruel) para proceder a la enajenación en pública subasta de los siguientes inmuebles:

Primero: finca urbana

Solar situado en calle San Sebastián n.º 12 Suelo.

Reseñada al epígrafe 001.04, n.º 05 del Inventario de Bienes, que linda entrando a la derecha con Francisco Murciano, a la izquierda con Ayuntamiento de Moscardón (calle San Sebastián n.º 14), y al Fondo con Eulogio Benedicto.

Extensión superficial: 200 m2

Está destinada a: suelo sin edificar.

Referencia catastral: 4458306XK2635N0001EO

Está libre de cargas y gravámenes



No está inscrita en el Registro de la Propiedad y pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

Su valor es de 23.959,20 euros.

Tiene el carácter de bien Patrimonial de propios.

Segundo: finca urbana

Solar situado calle San Sebastián n.º 14 Suelo

Reseñado al epígrafe 001.04 n.º 06 del Inventario de Bienes que linda entrando a la derecha con Ayuntamiento de Moscardón (San Sebastián n.º 12), a la izquierda con Ayuntamiento de Moscardón (San Sebastián n.º 12) y al Fondo con vía pública..

Extensión superficial: 123 m2

Esta destinada a solar sin edificar

Referencia catastral: 4458302XK2635N0001DO

No esta inscrita en el Registro de la Propiedad y pertenece al Ayuntamiento de Moscardón desde tiempo inmemorial.

Su valor es de 14.792,40 euros.

Tiene el carácter de bien patrimonial de propios.

Tercero: finca urbana.

Solar situado en calle San Sebastián n.º 16 A.

Reseñado al epígrafe 001.04 n.º 07 del Inventario de Bienes que linda entrando a la derecha con Ayuntamiento de Moscardón (San Sebastián n.º 14), a la izquierda con Ayuntamiento de Moscardón (San Sebastián n.º 16) y al Fondo con vía pública.

Extensión superficial: 108 m2.

Esta destinada a solar sin edificar.

Referencia catastral; 4458303XK2635N0001XO

No esta inscrita en el Registro de la Propiedad y pertenece al Ayuntamiento de Moscardón desde tiempo inmemorial.

Su valor es de 12.926,40 euros.

Tiene el carácter de bien patrimonial de propios.

Cuarto: finca urbana.

Solar situado en calle San Sebastián n.º 16 B

Reseñado al epígrafe 001. 04 n.º 08 del Inventario de Bienes que linda entrando a la derecha con Ayuntamiento de Moscardón (San Sebastián n.º 16B), a la izquierda con vía pública y al Fondo con vía pública.

Extensión superficial: 172 m2.

Esta destinada a solar sin edificar.

Referencia catastral; 4458304XK2635N0001IO

No esta inscrita en el Registro de la Propiedad y pertenece al Ayuntamiento de Moscardón desde tiempo inmemorial.

Su valor es de 20.581,20 euros.

Tiene el carácter de bien patrimonial de propios.

Valoración total: 72.279,20 euros.

Según se desprende del expediente remitido, los bienes a enajenar figuran en el Inventario municipal de Bienes con la naturaleza de patrimonial y se ha solicitado la inscripción en el Registro de la Propiedad de Albarracín.

La valoración total de los bienes asciende a 72.279,20 euros, lo que representa un porcentaje superior al 25 por cien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto municipal vigente, que ascienden a 70.000 euros.

Los ingresos procedentes de la enajenación no podrán destinarse a financiar gastos corrientes conforme se establece en el artículo 5 del texto refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 110 del Reglamento 347/2002 de referencia anterior.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

**El Consejero de Política Territorial e Interior,
ANTONIO SUÁREZ ORIZ**



DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

ORDEN de 19 de octubre de 2011, del Consejero de Innovación y Nuevas Tecnologías, por la que se amplía el plazo de presentación de la documentación de justificación establecido en la Orden de 29 de octubre de 2010, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a asociaciones del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Con fecha 15 de noviembre de 2010 se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» (número 222) la Orden de 29 de octubre de 2010, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a asociaciones del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El apartado decimoséptimo de la citada Orden establece las condiciones de la justificación de la subvención, disponiendo en su punto 2 que «La documentación justificativa se presentará, en todo caso, con anterioridad al 31 de octubre de 2011».

No obstante, el plazo establecido puede resultar en algunos casos de difícil cumplimiento por lo que con el fin de garantizar la mayor eficacia posible de la convocatoria de las referidas subvenciones, es procedente ampliar dicho plazo para la justificación de la subvención.

De acuerdo con lo anterior, en virtud del Decreto 335/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación y Nuevas Tecnologías, y de lo dispuesto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba su Reglamento, resuelvo:

Apartado único. Ampliación del plazo de justificación.

Se amplía hasta el día 18 de noviembre de 2011 el límite del plazo de presentación de la documentación justificativa previsto en el apartado decimoséptimo de la Orden de 29 de octubre de 2010, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a asociaciones del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.

**El Consejero de Innovación
y Nuevas Tecnologías,
MODESTO LOBÓN SOBRINO**



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 29 de septiembre de 2011, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de diferentes cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre y su localización, considerados Bienes de Interés Cultural en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, señala que los bienes más relevantes del Patrimonio de Aragón serán declarados Bienes de Interés Cultural e inscritos en el Registro correspondiente. Dicho artículo recoge, en su apartado 2, las diferentes categorías de Bienes Inmuebles entre las que se encuentra la de Monumento, entendiéndose por tal la construcción u obra producto de la actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnográfico, científico o técnico.

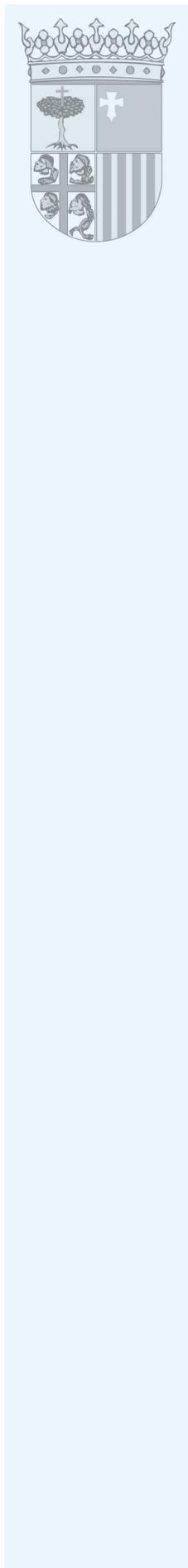
La Disposición adicional segunda de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés establece que son Bienes de Interés Cultural, por ministerio de Ley, entre otros, las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre, en toda su tipología existentes en Aragón. Asimismo señala que por Orden del Departamento responsable de Patrimonio Cultural se deberá aprobar la relación de los bienes afectados, con su localización.

Por lo tanto, aquellos lugares con manifestaciones de arte rupestre en los que se pone de relieve, a través de pinturas y grabados hechos en roca, rasgos típicos únicos, singulares e irremplazables de nuestros antepasados, se consideran, por mandato legal, Bienes de Interés Cultural. Únicamente será necesaria, para su adecuada protección, la aprobación de relaciones detalladas de dichos Bienes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Unesco, en el año 1998 declaró Patrimonio de la Humanidad al «Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica», aglutinando bajo esta denominación manifestaciones de estilos y ciclos diferentes, entre las que destacan el denominado Arte Levantino y el Arte Esquemático. Situados a lo largo del litoral mediterráneo de la Península Ibérica, estos abrigos de arte rupestre prehistóricos constituyen un conjunto excepcional, que muestran los modos de vida de una etapa crucial del desarrollo del ser humano mediante pinturas que, por su estilo y temática, son únicas en su género. Son un testimonio excepcional sobre una civilización desaparecida que nos permite conocer la expresión social, económica y religiosa de estas poblaciones. Aragón, una de las seis Comunidades Autónomas beneficiarias de dicha declaración, contiene en su territorio un gran número de enclaves con distintas manifestaciones parietales, tanto pintadas como grabadas, en cuevas, abrigos, acantilados o rocas al aire libre.

En cumplimiento de la vigente legislación en materia de Patrimonio Cultural, el Departamento de Cultura y Turismo, mediante las Órdenes de 22 de marzo de 2001 y de 8 de marzo de 2002, aprobó las relaciones de las cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre localizadas en Aragón hasta aquel momento, distinguiendo los bienes declarados Patrimonio de la Humanidad por la Unesco de aquellas otras manifestaciones conocidas en nuestra Comunidad Autónoma no incluidas por sus características en aquella declaración. Desde la última relación de arte rupestre publicada en el año 2002, se han venido produciendo en el territorio aragonés una serie de hallazgos, tanto casuales como fruto de investigaciones programadas, que han incrementado de manera importante la nómina de conjuntos con arte rupestre. Debido a estos nuevos descubrimientos, realizados tanto en las demarcaciones de los Parques Culturales, sobre todo en el de Albarracín, como en áreas hasta la fecha con vacíos de este tipo de manifestaciones, se ha comprobado que no existen en el territorio aragonés zonas que no contengan algún tipo de manifestación rupestre, destacando en este periodo los hallazgos tanto de arte rupestres levantino y esquemático, como los descubrimientos de grabados rupestres prehistóricos y protohistóricos, sin contar con las abundantes representaciones parietales de época histórica. Debido a esta razón se hace conveniente proceder a la aprobación de una nueva lista de lugares con manifestaciones de arte rupestre localizados en nuestra Comunidad Autónoma entre los años 2002 y el año 2011.

Por todo lo expuesto, la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en virtud de la potestad conferida por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, dispone:



Primero.—Aprobar la relación de cuevas y abrigos con manifestaciones de arte rupestre considerados Bienes de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, que se adjunta como anexo a esta Orden, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés.

Segundo.—Publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».
Zaragoza, 29 de septiembre de 2011.

**La Consejera de Educación, Universidad, Cultura
y Deporte,
DOLORES SERRAT MORÉ**

Anexo único

Relación de lugares con manifestaciones de arte rupestre

TOPONIMO	MUNICIPIO	PROVINCIA
Cueva de la Miranda	ABIZANDA	Huesca
La Costera I	APIÉS	Huesca
La Costera II	APIÉS	Huesca
La Costera III	APIÉS	Huesca
Penya Roia/Peña Roya I	BALDELLOU	Huesca
Pla de Mules I	BALDELLOU	Huesca
La Cueva de Pelegrin	BÁRCABO	Huesca
Mas del Aspra	BENABARRE	Huesca
Barranco de la Peonera	BIERGE (Morrano)	Huesca
Subida al Castillo	BOLTAÑA	Huesca
Barranco de Farrera I	CALASANZ	Huesca
Barranco de la Figuera I	CALASANZ	Huesca
Barranco de la Figuera II	CALASANZ	Huesca
Barranco de la Figuera III	CALASANZ	Huesca
Barranco Alto de Manquilli I	CAMPORRELLS	Huesca
Abrigo de San Martín	CAPELLA	Huesca
San Salvador I	CASTILLONROY	Huesca
Serra del Solá I	CASTILLONROY	Huesca
Monderes II	CASTILLONROY	Huesca
Abrigo del río Guart I	ESTOPIÑÁN	Huesca
Guiral I	FISCAL (Guiral)	Huesca
Abrigo del Barranco de Pano	GRAUS (Pano)	Huesca
Escuelas/Calle Baja	HUERTO (Usón)	Huesca
Petroglifo del Cerro del Castillo	HUERTO (Usón)	Huesca
Abrigo de Codronazo	LA FUEVA	Huesca
Abrigo de las Peñas	ROBRES	Huesca
La Cueva Saliellas	SABIÑÁNIGO	Huesca
Cueva de Revilla	TELLA-SIN (Sin)	Huesca
Ermita de San Lorenzo	TELLA-SIN (Revilla)	Huesca
La Coveta de la Canal	VALLE LIERP/EGEA	Huesca
Abrigo del Bco. María (Cerro Felio)	ALACÓN	Teruel
La Fuentesilla	ALBALATE DEL ARZOBISPO	Teruel
Val de Farezares	ALBALATE DEL ARZOBISPO	Teruel
Abrigo Barranco de la Piscifactoría	ALBARRACÍN	Teruel
Abrigo Barranco de las Olivanas II	ALBARRACÍN	Teruel
Las Cerradas de Gaspar I	ALBARRACÍN	Teruel
Altos de la Val de Tinaja	ALCAÑIZ	Teruel
Camino Viejo de Aguaviva I	ALCAÑIZ	Teruel
Corral de Josán I	ALCAÑIZ	Teruel
Corral de Josán II	ALCAÑIZ	Teruel
El Palao II	ALCAÑIZ	Teruel
La Coscollosa II	ALCAÑIZ	Teruel
La Jabonera II	ALCAÑIZ	Teruel
Lastra de las Horcas	ALCAÑIZ	Teruel
S3-3/Ciudad del Motor 8	ALCAÑIZ	Teruel

S4-8/Ciudad del Motor	ALCAÑIZ	Teruel
S6-2/Ciudad del Motor	ALCAÑIZ	Teruel
Val de Fardachos	ALCAÑIZ	Teruel
La Rinconada	ALIAGA	Teruel
Peña Escrita	ALMOHAJA	Teruel
Mas d'en Jerra I	ARENS DE LLEDÓ	Teruel
Valrobira I	ARENS DE LLEDÓ	Teruel
Caixa del Pon Nou	BECEITE	Teruel
Cueva de Formenta	BECEITE	Teruel
La Caixa	BECEITE	Teruel
La Valleta del Serradó I	BECEITE	Teruel
Las Marradas I/Mas de Silvestre I	BECEITE	Teruel
Peñagalera I	BECEITE	Teruel
Peñagalera II	BECEITE	Teruel
Peñagalera III	BECEITE	Teruel
Raco del Sopero	BECEITE	Teruel
Vall del Prats	BECEITE	Teruel
Abrigo del Campanario I	BEZAS	Teruel
Abrigo del Campanario II	BEZAS	Teruel
Arroyo de Bezas I	BEZAS	Teruel
Arroyo de Bezas II	BEZAS	Teruel
La Cerrada de Florentín	BEZAS	Teruel
Los Callejones I	BEZAS	Teruel
Los Callejones II	BEZAS	Teruel
Peña de las Cruces I	BEZAS	Teruel
Peña de las Cruces II	BEZAS	Teruel
Peña la Cruz	BEZAS	Teruel
San Antonio II. 1	CALACEITE	Teruel
San Antonio II. 2	CALACEITE	Teruel
San Antonio II. 3	CALACEITE	Teruel
Las Rozas I	CASTELLOTE	Teruel
Las Rozas II	CASTELLOTE	Teruel
Abrigo del Tossal I/Fontanals	CRETAS	Teruel
Cuevas de Nadal I	CRETAS	Teruel
Cuevas de Nadal II	CRETAS	Teruel
Cuevas de Nadal III	CRETAS	Teruel
Ermita de la Misericordia	CRETAS	Teruel
Les Reles	CRETAS	Teruel
Mas del Alt	CRETAS	Teruel
Umbria de la Sierra II	EJULVE	Teruel
Barranco Pinarejos	EL CASTELLAR	Teruel
Camino de la Cobatilla I	EL CASTELLAR	Teruel
Cañada del Espino	EL CASTELLAR	Teruel
Corral de los Covarchones	EL CASTELLAR	Teruel
Masada Pinarejos	EL CASTELLAR	Teruel
Mas d'en Piquet	FORNOLES	Teruel
Coveta de L' Aigua	FUENTESPALDA	Teruel
Cabecico de los Moros II	GALVE	Teruel
Cerro de Santa Bárbara	LA FRESNEDA	Teruel
Rocal del Sol	LA FRESNEDA	Teruel
Abrigo de Lo Portell I	LA PORTELLADA	Teruel

Abrigo de Lo Portell II	LA PORTELLADA	Teruel
Cerro de San Pedro Martir I	LA PORTELLADA	Teruel
Garabaya	MANZANERA	Teruel
San Cristobal II	MAZALEÓN	Teruel
Camino de Obón I	MONTALBÁN	Teruel
Camino de Obón II	MONTALBÁN	Teruel
Camino Pago el Royal I	MONTALBÁN	Teruel
El Portillo I	MONTALBÁN	Teruel
Cueva del Monj	MOSQUERUELA	Teruel
La Estrella I	MOSQUERUELA	Teruel
Reguero Granjeta	MUNIESA	Teruel
La Coquinera IV	OBÓN	Teruel
Covacho del Barranco de las Salinas	OJOS NEGROS	Teruel
Barranco Cardoso VI	POZONDÓN	Teruel
Barranco Cardoso VII	POZONDÓN	Teruel
Barranco Cardoso VIII	POZONDÓN	Teruel
Los Ares I	POZONDÓN	Teruel
Los Ares II	POZONDÓN	Teruel
Puntal del Tío Garrillas III	POZONDÓN	Teruel
Cueva del Mas del Navarro	PUERTOMINGALVO	Teruel
Atalaya II	RODENAS	Teruel
Callejón Ancho I	RODENAS	Teruel
Cerrada de Peña Molina I	RODENAS	Teruel
Moricantada VII	RODENAS	Teruel
Cuevas de la Hoz	RUBIELOS de MORA	Teruel
Barranco Casa Forestal de Tormón I	TORMÓN	Teruel
Barranco Casa Forestal de Tormón II	TORMÓN	Teruel
Barranco Casa Forestal de Tormón III	TORMÓN	Teruel
Barranco Casa Forestal de Tormón IV	TORMÓN	Teruel
Barranco de Praó Medias	TORMÓN	Teruel
Hoya de los Navarejos I	TORMÓN	Teruel
Hoya de los Navarejos II	TORMÓN	Teruel
Hoya de los Navarejos III	TORMÓN	Teruel
Hoya de los Navarejos IV	TORMÓN	Teruel
Hoya de los Navarejos V	TORMÓN	Teruel
Molino Viejo	TORRE del COMPTE	Teruel
Alto de las Corralizas II	TRAMACASTILLA	Teruel
Vall del Bou	VALDEROBRES	Teruel
Ermítá de Santa Bárbara	VALJUNQUERA	Teruel
El Cantalar I	VILLARLUENGO	Teruel
El Cantalar II	VILLARLUENGO	Teruel
Risco de Peñarroya I	VILLARLUENGO	Teruel
Cueva Hermosa	CALCENA	Zaragoza
Las Cuestas del Hocino II	CALMARZA	Zaragoza
Las Cuestas del Hocino III	CALMARZA	Zaragoza
Barranco de las Marcas	CASPE	Zaragoza
Cueva del Rocín	ÉPILA	Zaragoza
Grabados de la Espartera	ESCATRÓN	Zaragoza
Vistabella I	ESCATRÓN	Zaragoza
El Redondillo	GOTOR	Zaragoza
Abrigo de los Prados	JARABA	Zaragoza

Cañada del Campillo I	JARABA	Zaragoza
Roca Benedí	JARABA	Zaragoza
Barranco de Campells III	MEQUINENZA	Zaragoza
Valdirrera II	MEQUINENZA	Zaragoza
Valmayor VI	MEQUINENZA	Zaragoza
Valmayor XII	MEQUINENZA	Zaragoza
Valmayor XIII	MEQUINENZA	Zaragoza
Valmayor XIV	MEQUINENZA	Zaragoza
Vall de Ribes I	MEQUINENZA	Zaragoza
Vall Perera I	MEQUINENZA	Zaragoza
Vall Perera II	MEQUINENZA	Zaragoza
Vall Perera III	MEQUINENZA	Zaragoza
Vall Perera IV	MEQUINENZA	Zaragoza
Vallbufandes II	MEQUINENZA	Zaragoza
Vallbufandes III	MEQUINENZA	Zaragoza
Vallbufandes IV	MEQUINENZA	Zaragoza
Vallbufandes V	MEQUINENZA	Zaragoza
Vesecri I	MEQUINENZA	Zaragoza
Valcomuna I	MEQUINENZA./CASPE	Zaragoza
Cabezo de la Torre II	MUEL	Zaragoza
Las Peñetas	NONASPE	Zaragoza
Cueva de Lasque	ORÉS	Zaragoza
Arroyo del Horcajo I	ROMANOS	Zaragoza
Arroyo del Horcajo II	ROMANOS	Zaragoza
Arroyo del Horcajo III	ROMANOS	Zaragoza
Arroyo del Horcajo IV	ROMANOS	Zaragoza
Arroyo del Horcajo V	ROMANOS	Zaragoza
Arroyo del Horcajo VI	ROMANOS	Zaragoza
Arroyo del Horcajo VII	ROMANOS	Zaragoza
Cueva de Peñarroya	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
El Balcón de Forniellos I	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
El Balcón de Forniellos II	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
El Balcón de Forniellos III	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
El Balcón de Forniellos IV	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
El Balcón de Forniellos V	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
Frontón I de Forniellos	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
Frontón II de Forniellos	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
Frontón III de Forniellos	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
La Raja de Forniellos	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
La Terraza de Forniellos	SALVATIERRA DE ESCÁ	Zaragoza
Monte Rueda I	SÁSTAGO	Zaragoza



RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se establece la organización de la realización de la evaluación de diagnóstico en los centros docentes de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad autónoma de Aragón.

La evaluación del sistema educativo constituye una de las herramientas fundamentales para contribuir a la consecución de objetivos de mejora de la calidad y la equidad de la educación, y, a la vez, es un elemento imprescindible para la regulación de las políticas educativas y para la comprobación del grado de consecución de los objetivos de nuestro sistema educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación dispone en su artículo 21 que, al finalizar el segundo ciclo de la Educación primaria, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos y en su artículo 29 que, al finalizar el segundo curso de la Educación secundaria obligatoria, todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por sus alumnos.

El artículo 144 de esa misma Ley Orgánica prescribe que corresponde a las Administraciones educativas, en el marco de sus competencias, desarrollar y controlar dichas evaluaciones de diagnóstico y proporcionar los modelos y apoyos pertinentes para que todos los centros puedan realizarlas de forma adecuada. Igualmente les corresponde regular la forma en que deben ser puestos en conocimiento de la comunidad educativa los resultados de esas evaluaciones de diagnóstico así como los planes de actuación que se deriven de las mismas.

El artículo 15 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón y el artículo 23 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón establecen que el Departamento competente en materia educativa proporcionará a los centros los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que todos ellos puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones de diagnóstico.

Por lo expuesto, procede establecer la organización del desarrollo de dichas evaluaciones de diagnóstico, la utilización de los resultados de esas evaluaciones y la elaboración de los planes de mejora que deben derivarse de los mismos y su seguimiento.

En virtud de la facultad que confiere la disposición final primera de las Ordenes de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por las que se aprueban los currículos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón, la Dirección General de Política Educativa, resuelve:

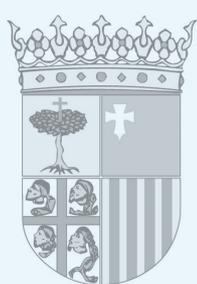
Primero. Carácter de la evaluación de diagnóstico

1. La evaluación de diagnóstico, que prescriben los artículos 21 y 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrá carácter censal por lo que se llevará a cabo en todos los centros del ámbito territorial de la Comunidad autónoma de Aragón que impartan las enseñanzas de Educación primaria y Educación secundaria obligatoria.

2. Tal como establece el artículo 144.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación de diagnóstico tendrá, además, carácter interno y formativo para los centros, con el apoyo proporcionado por la Administración. Es, por tanto, responsabilidad de los centros educativos la realización de la evaluación de las competencias básicas con el apoyo de la Administración educativa.

3. La evaluación de diagnóstico se aplicará a todos los alumnos del 4º curso de la Educación primaria y del 2º curso de la Educación secundaria obligatoria, con excepción de aquellos que presenten necesidades educativas especiales que les impidan la realización de las pruebas y de los que presenten desconocimiento de la lengua castellana y, además, lleven escolarizados en el sistema educativo español menos de un curso escolar completo. Para aquellas situaciones extraordinarias en las que se plantee duda sobre la aplicación de la evaluación a un estudiante, será la unidad de evaluación quien resuelva si se debe aplicar.

4. Las evaluaciones de diagnóstico tendrán como referente las competencias básicas fijadas en los currículos de Educación primaria y de Educación secundaria obligatoria aprobados



por las Órdenes de 9 de mayo de 2007 del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte:

- . Competencia en comunicación lingüística.
- . Competencia matemática.
- . Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- . Tratamiento de la información y competencia digital.
- . Competencia social y ciudadana.
- . Competencia cultural y artística.
- . Competencia para aprender a aprender.
- . Autonomía e iniciativa personal.

5. Estas evaluaciones de diagnóstico tendrán periodicidad anual. No obstante, la Administración educativa aplicará de forma alterna en Educación primaria y en Educación secundaria obligatoria, pruebas censales de competencias básicas en cada curso. Estas pruebas las realizarán a todos los alumnos del nivel correspondiente.

De esta forma, en un ciclo de cuatro cursos escolares se habrán evaluado las competencias básicas en los dos niveles.

Segundo. Fines de la evaluación de diagnóstico

1. La evaluación de diagnóstico debe servir a la Administración educativa para obtener información sobre el grado de consecución de los objetivos que tiene planteados en su política educativa.

2. La evaluación de diagnóstico tiene carácter formativo, interno y orientador para los centros. En consecuencia, en función de los resultados obtenidos en ella por sus alumnos, cada centro deberá revisar y, si procede, mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. La evaluación de diagnóstico tiene carácter informativo para el conjunto de la comunidad educativa.

Tercero. Compromisos de la Administración educativa

1. La Administración educativa proporcionará a los centros las pruebas de evaluación, el soporte informático y los materiales de orientación y apoyo necesarios para que puedan realizar de forma adecuada la evaluación censal de diagnóstico. Igualmente, proporcionará al profesorado implicado en la misma la formación necesaria para el correcto desempeño de las funciones asignadas.

2. La Administración educativa supervisará y evaluará la aplicación de la propuesta de evaluación de diagnóstico, introduciendo en la misma aquellos cambios que se consideren pertinentes en función de los resultados de dicha supervisión y evaluación.

3. Los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, en el ámbito de sus competencias, realizarán las actuaciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de lo previsto en esta resolución y en las instrucciones posteriores que la desarrollen.

4. La Administración educativa garantizará la confidencialidad y el adecuado uso de los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.

Cuarto. Información sobre la evaluación de diagnóstico

1. La Administración educativa informará institucionalmente a los centros y a la comunidad educativa aragonesa sobre el desarrollo de la evaluación de diagnóstico y sobre los resultados de la misma.

2. Los centros docentes, a través de sus Consejos Escolares, informarán a sus comunidades educativas del desarrollo y resultados de la evaluación de diagnóstico y de los objetivos, acuerdos de mejora o cambio educativo que hayan podido establecer como consecuencia de los mismos.

Quinto. Planificación de la evaluación de diagnóstico

1. Los equipos directivos de los centros públicos, en especial sus jefaturas de estudios, y las direcciones de los centros privados se responsabilizarán de planificar y desarrollar de forma adecuada la evaluación de diagnóstico.

2. La evaluación de diagnóstico compete a la totalidad del centro docente. No obstante, con la finalidad de garantizar un adecuado desarrollo de esa evaluación, cada centro designará a un profesor responsable de la coordinación del proceso de la evaluación de diagnóstico.

3. Antes de la aplicación de las pruebas de evaluación, los centros docentes deberán realizar una planificación de la misma, adaptada a su contexto y a sus características, cuyos contenidos se establecerán en las instrucciones que desarrollarán esta resolución. Esta planificación será supervisada por la Inspección educativa.



Sexto. Aplicación de las pruebas censales de la evaluación de diagnóstico en los centros docentes

1. El nuevo ciclo de aplicación de pruebas censales en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón que regula esta resolución comenzará el año académico 2011-2012.

2. Los centros aplicarán las pruebas censales de la evaluación de diagnóstico de acuerdo con las instrucciones que les facilite la Administración educativa cada curso escolar.

3. Durante los días fijados para la realización de las pruebas censales de evaluación de diagnóstico, los centros adaptarán su organización para facilitar la aplicación y corrección de las pruebas de evaluación.

Séptimo. Resultados de las evaluaciones de diagnóstico y actuaciones de mejora de los centros

1. Los centros, una vez obtenidos los resultados de sus alumnos en las pruebas de la evaluación de diagnóstico, realizarán la interpretación y la valoración de los mismos.

2. Los centros públicos desarrollarán ese proceso de interpretación y valoración de los resultados en sus órganos de coordinación docente: Comisión de Coordinación Pedagógica y equipos docentes de ciclo en los centros de Educación primaria y Comisión de Coordinación Pedagógica y departamentos didácticos en los centros de Educación secundaria obligatoria. Los centros privados desarrollarán ese proceso utilizando los mecanismos de coordinación que establezca su dirección.

3. El análisis y la valoración de los resultados de cada centro debe concluir, si procede, con el establecimiento de manera institucional de una serie de objetivos, acuerdos de mejora o de cambio educativo a poner en marcha al curso próximo que deberán recogerse en la Programación General Anual. En su caso, este análisis permitirá verificar la eficacia de las actuaciones incluidas en los planes de mejora desarrollados con anterioridad y redefinir aquellas que no hayan alcanzado los objetivos establecidos.

4. Los resultados de la evaluación de diagnóstico no deben utilizarse para la calificación de alumnos o para adoptar decisiones de promoción ni para hacer comparaciones entre alumnos, grupos o centros.

5. En lo referente a los resultados personales del alumnado o generales de un centro, a la cesión de los mismos y a su seguridad y confidencialidad, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, a lo establecido en la Disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y a las normas y condiciones de secreto estadístico que establece el capítulo III de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública.

Octavo. Difusión de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico

1. La difusión de los resultados de la evaluación de diagnóstico debe hacerse respetando lo establecido en el apartado anterior en relación con su seguridad y confidencialidad.

2. Los centros informarán a su comunidad educativa de los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico a través de su Consejo Escolar.

3. La Administración educativa hará públicos informes anuales, referidos al conjunto del sistema educativo de Aragón, en los que se facilitarán datos generales relativos a las competencias básicas evaluadas y a su evolución curso a curso. De este informe se remitirá una copia al Consejo Escolar de Aragón.

4. La Administración educativa podrá elaborar, a partir de los resultados de los centros, informes generales específicos sobre ámbitos educativos de interés para la política educativa

Noveno. Funciones de los servicios de apoyo educativo

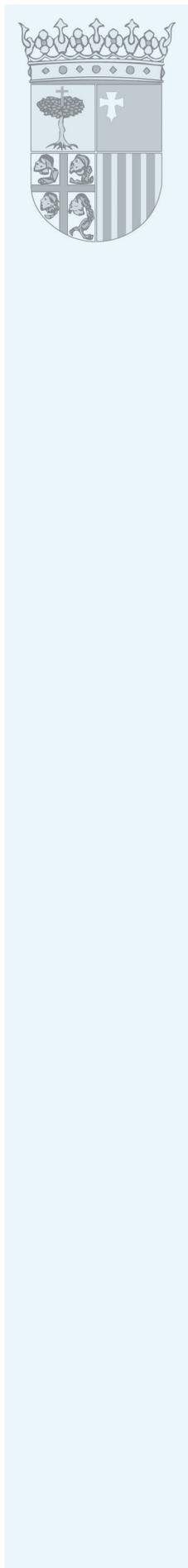
1. Los Centros de Profesores y Recursos y el resto de elementos de la red de formación, proporcionarán al profesorado responsable en los centros de la evaluación de diagnóstico la formación necesaria para garantizar su adecuada realización y facilitarán a los centros la orientación que soliciten.

2. Los responsables de la orientación educativa en los centros colaborarán en la realización de las evaluaciones de diagnóstico, especialmente en los procesos de interpretación y valoración de los resultados obtenidos y en el de establecimiento de objetivos, acuerdos de mejora o cambio educativo, así como en su seguimiento.

3. La Inspección educativa se responsabilizará de coordinar y supervisar la planificación y aplicación de la evaluación de diagnóstico por parte de los centros y de estimular y apoyar los posteriores procesos de mejora de los centros.

Décimo. Contratación de servicios

Con el fin de garantizar un mejor desarrollo de la evaluación de diagnóstico y la objetividad de la misma, la Administración educativa podrá contratar los servicios de empresas especia-



listas en evaluación educativa o bien realizar convenios con otras instituciones públicas o universidades.

Zaragoza, 20 octubre de 2011.

**El Director General de Política Educativa
y Educación permanente,
MANUEL MAGDALENO PEÑA**



RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2011, del Director General de Universidades del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, de la convocatoria de becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012, realizada por Orden de 4 de mayo de 2011.

El artículo 88.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, dispone que el Gobierno, las Comunidades Autónomas y las universidades fomentarán la movilidad de los estudiantes en el espacio europeo de enseñanza superior a través de programas de becas, ayudas y créditos al estudio o, en su caso, complementando los programas de becas y ayudas de la Unión Europea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo apartado 1 b) del Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se asignan competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y se les adscriben sus organismos públicos, se le atribuyen al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte «las competencias en materia de enseñanza superior atribuidas al anterior Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad». Concretamente, en el apartado 8 del artículo 2 del Decreto 156/2011, de 25 julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se recoge la Dirección General de Universidades como órgano directivo del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

El Gobierno de Aragón ha considerado de interés público fomentar la dimensión internacional de las enseñanzas cursadas en la Universidad de Zaragoza y en la Universidad Privada «San Jorge». Conforme con ello, y al amparo del Decreto 188/2008, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por el Decreto 211/2009, de 1 de diciembre, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad aprobó la Orden de 4 de mayo de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan las becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012 (publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 103, de 27 de mayo de 2011), con el fin de ofertar a los estudiantes de menor capacidad económica becas complementarias a las de los referidos programas.

La cuantía global máxima prevista para la convocatoria efectuada por la citada Orden, tal y como dispone su apartado octavo, es de 316.500 euros con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, distribuyéndose 237.375 euros para el año 2011 con cargo a la aplicación presupuestaria 17020 G/4228/480070/91002, y 79.125 euros para el año 2012 con cargo a la aplicación presupuestaria 18020 G/4228/480070/91002 (Orden de 16 de agosto de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012). De acuerdo con el citado apartado, la cuantía individualizada de la beca a otorgar será de un importe mensual máximo de 250 euros cada una, con un límite máximo de ocho meses.

En el artículo 83 del Decreto 188/2008 y en el apartado cuarto y siguientes de la Orden de 4 de mayo de 2011 se hace referencia a los criterios de valoración y a la constitución de una Comisión de Valoración. Así mismo, el apartado duodécimo de la convocatoria determina que la resolución de la misma se efectuará por Resolución del Director General de Enseñanza Superior (tras la entrada en vigor del Decreto 336/2011, de 6 de octubre, Director General de Universidades) a propuesta del órgano instructor de la convocatoria.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Valoración llevó a cabo la evaluación de las solicitudes de ayuda en sus reuniones de 24 de junio y 12 de septiembre de 2011 para la selección de los beneficiarios de las ayudas convocadas, de acuerdo con los criterios contenidos en la citada Orden, al objeto de elevar el informe que permite motivar la correspondiente propuesta de resolución.

En su reunión de 12 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto, punto 4.b) de la convocatoria, fijó, además, el nivel de renta que constituye el umbral de renta protegido para unidades familiares de un solo miembro en 14.000 euros, y acordó el nivel de renta que actúa como umbral máximo para la baremación académica en 21.000 euros. El cálculo de estos umbrales en las solicitudes con dos o más miembros de unidad



familiar se realizó aplicando la misma proporcionalidad que la contenida en el punto 5 a) del apartado tercero, resultando lo siguiente:

Nº DE MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL INADMISIÓN	FACTOR DE CÁLCULO	UMBRAL DE PROTECCIÓN	UMBRAL MÁXIMO BAREMO ACADÉMICO
1	27.500,00	100,00%	14.000,00	21.000,00
2	45.925,00	167,00%	23.380,00	35.070,00
3	61.325,00	223,00%	31.220,00	46.830,00
4	72.985,00	265,40%	37.156,00	55.734,00
5	81.961,00	298,04%	41.725,60	62.588,40
6	89.848,00	326,72%	45.740,80	68.611,20
7	97.438,00	354,32%	49.604,80	74.407,20
8	104.984,00	381,76%	53.446,40	80.169,60

Por tanto, de conformidad con el citado artículo 83 del Decreto y el apartado cuarto de la Orden de 4 de mayo de 2011, las solicitudes de becas han sido evaluadas y seleccionadas de acuerdo con la menor capacidad económica en términos de renta familiar disponible y el rendimiento académico del estudiante. En aplicación de dichos criterios, en consonancia con las decisiones adoptadas por la Comisión de Valoración y en función de la disponibilidad presupuestaria, el órgano instructor emitió la siguiente propuesta de resolución con fecha 6 de octubre de 2011.

«1º. Proponer la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios adoptados (Anexo II):

- A todos aquellos solicitantes con un umbral de renta protegido proporcional de 14.000€.
- Según la prelación de solicitantes en función del rendimiento académico acreditado, y hasta agotar la disponibilidad presupuestaria, a aquellos solicitantes con un umbral de renta proporcional establecido entre 14.000,01 y 21.000€.

2º. Proponer la denegación de las siguientes solicitudes:

- a) Las que no son beneficiarias de la ayuda económica asociada al programa de intercambio Erasmus o a otros programas de movilidad internacional para el curso 2011/2012 de la Universidad de Zaragoza y de la Universidad Privada «San Jorge».
- b) Aquellas para las que la ayuda es incompatible por corresponder a estudiantes beneficiarios de la Ayuda adicional que otorga el Ministerio de Educación a quienes obtuvieron para el curso 2010/2011 una Beca de Carácter General del mencionado Ministerio.
- c) Las de aquellos solicitantes que incumplen las condiciones establecidas en el apartado tercero de la Orden de 4 de mayo de 2011.
- d) Las de los solicitantes cuya valoración de renta proporcional en función del número de miembros de la unidad familiar sea superior a 21.000€.
- e) Las solicitudes de aquellas personas que habiendo alegado independencia familiar y económica, no acrediten las condiciones que para este supuesto se establecen en el apartado sexto de la Orden de 4 de mayo de 2011.»

Por todo ello, en ejercicio de las competencias en materia universitaria atribuidas al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por Decreto 336/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica, y de conformidad con el Decreto 188/2008, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, sociedad de la información y enseñanza superior, modificado por el Decreto 211/2009, de 1 de diciembre, y con la Orden de 4 de mayo de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan las becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012, vista la propuesta de concesión realizada por el órgano instructor, resuelvo:

Primero.—Resolución de la convocatoria.

De acuerdo con el apartado duodécimo de la Orden de 4 de mayo de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, se resuelve la convocatoria de las becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2011/2012 efectuada por la citada Orden, en los siguientes términos:



- a) Otorgar las citadas ayudas a los solicitantes que se indican en el Anexo I y en las cuantías que en él se determinan, cuyo pago estará condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados decimocuarto y decimoquinto de la convocatoria y en el apartado tercero de la presente Resolución.
- b) Inadmitir las solicitudes presentadas por los interesados que aparecen en el Anexo II, por los motivos que se indican en cada caso.
- c) Denegar el resto de solicitudes, de conformidad con la valoración realizada por la Comisión de Valoración al amparo de los criterios que han sido expuestos en la presente Resolución administrativa.
- d) Declarar concluso el procedimiento administrativo para los interesados relacionados en el Anexo III que incluye aquellos que han desistido expresamente de su solicitud y aquellos a los que se les tiene por desistidos de su petición por no haber presentado en plazo la documentación requerida, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Lista de reserva.

Aprobar una lista de reserva de posibles beneficiarios respecto a las cuantías liberadas, que figura como Anexo IV. En dicha lista se incluyen, por orden de prelación según el rendimiento académico, aquellos solicitantes que, cumpliendo las condiciones requeridas para adquirir la condición de beneficiarios, no han sido seleccionados por falta de disponibilidad presupuestaria.

Tercero.—Requerimiento de documentación para el pago de las becas.

1. Para proceder al pago de las becas concedidas en la presente convocatoria, los beneficiarios, de acuerdo con el apartado decimotercero de la convocatoria, deberán aceptar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», las becas que, conforme al Anexo I, les hayan sido concedidas, cumplimentando debidamente el modelo que figura en el Anexo V de la presente Resolución.

En el primer pago se anticipará el 75% de la cantidad concedida. El 25% restante se pagará a los beneficiarios una vez acreditado el periodo real de estancia en el extranjero y la ejecución efectiva del programa, tal como se establece en el punto 3 del apartado decimosexto de la Orden de 4 de mayo de 2011.

2. De acuerdo con lo regulado en la disposición adicional tercera de la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011, en relación a los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para la concesión de subvenciones, la Dirección General de Universidades recabará los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social como por los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. La falta de presentación por parte de los beneficiarios de la documentación requerida en este apartado tercero dentro del plazo señalado para ello, así como el incumplimiento del requisito de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y de no tener ninguna deuda pendiente de pago con la Comunidad Autónoma de Aragón, producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la beca y, consecuentemente, la pérdida del derecho a percibir el importe dinerario de las becas concedidas, en aplicación de lo dispuesto en los apartados decimotercero y decimoquinto de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que legalmente proceda.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2011.

**El Director General de Universidades,
TOMÁS MARTÍNEZ TERRER**

ANEXO I
SOLICITUDES CONCEDIDAS

Expediente	APELLIDOS, Nombre	Meses concesión	Cuantía	CLAVE
328	AGUILAR PAESA, CRISTINA	8	2.000,00 €	1
31	AGUILAR RODRIGUEZ, ANA	5	1.260,00 €	2
225	AGUILERA GONZALO, ADRIANA ISABEL	5	1.250,00 €	1
217	AINAGA FUERTES, CRISTIAN	8	2.000,00 €	1
436	ALCAIDE BAENA, JOSE FRANCISCO	8	2.000,00 €	1
381	ALFONSO ROMEO, MARTA	8	2.000,00 €	1
113	ANIA MELON, JAVIER	3	750,00 €	1
81	ANSO CARDONA, ALICIA	5	1.260,00 €	1
263	ANTUNEZ LARRAZ, VIRGINIA	3	750,00 €	1
144	ARAGUAS GRACIA, LUCIA	3	750,00 €	2
64	ARANDA GARCIA, NURIA	8	2.000,00 €	1
170	ARTIGOT LAZARO, JOSE MANUEL	8	2.000,00 €	1
69	ASIN LANGA, BEATRIZ	8	2.000,00 €	2
455	AYUSO GASCON, SERGIO	5	1.260,00 €	2
490	AZNAR MIEDES, LAURA	8	2.000,00 €	2
259	BAETA SIERRA, GLORIA	3	750,00 €	1
59	BALO ESTALLO, DANIEL	8	2.000,00 €	1
487	BARRERAS CABELLUD, MARIA ALEJANDR	8	2.000,00 €	1
452	BENITO MORON, ADRIAN	8	2.000,00 €	1
366	BERGUA ORERO, JAIME	8	2.000,00 €	1
243	BERNAL FERNANDEZ, FRANCISCO	5	1.260,00 €	1
336	BIESA SERRANO, CARLOS	8	2.000,00 €	1
72	CALAVIA LERIN, ANDREA	8	2.000,00 €	1
29	CALLEJERO SORO, NICOLAS	5	1.250,00 €	1
316	CAMPAYO GRACIA, IVAN	8	2.000,00 €	1
99	CARNICERO LONGARES, LAURA LUCIA	5	1.250,00 €	2
4	CARTIEL MARCO, MARTA	8	2.000,00 €	2
375	CASADO FORTEA, CARLA	8	2.000,00 €	2
415	CASALES ELIZONDO, MARTA	8	2.000,00 €	1
446	CASALUS DIAZ, CARLOTA	8	2.000,00 €	1
265	CHUECA SERRANO, LETICIA	5	1.250,00 €	1
189	CHUNG ALVAREZ, SARA	8	2.000,00 €	1
438	CIPRIAN TABUENA, BELEN	8	2.000,00 €	1
282	CONCHA BELENGUER, ALEJO	5	1.250,00 €	1
370	CORRAL CARMONA, ANA	8	2.000,00 €	1
467	COTE ARAGON, SARA ISABEL	5	1.260,00 €	1
388	DE GRACIA BARBERO, MIRIAM	6	1.500,00 €	1
73	DE VICENTE DEL BARRIO, GEMA	5	1.250,00 €	1
417	DEL RIO POSTIGO, DANIEL	8	2.000,00 €	1
153	DEL VALLE IRIBAS, JAVIER	8	2.000,00 €	1
92	DIMITROV DIMITROV, GALIN	8	2.000,00 €	1
96	ESCARIO LOSTAO, INES	8	2.000,00 €	1
390	ESCUER REY, PAULA	8	2.000,00 €	1
185	ESPES PIZARRO, ADRIANA	8	2.000,00 €	2
223	FACI PENEDO, ALEJANDRO BORJA	8	2.000,00 €	1
199	FATAS PEREZ, BORJA	8	2.000,00 €	1
173	FECED, GRACIA CLARA	8	2.000,00 €	1
77	FERNANDEZ ALVIRA, CARLOS	8	2.000,00 €	1
464	FERNANDEZ CEPERO, LAURA ANGELA	8	2.000,00 €	1
105	FIDALGO BLASCO, CARLOS	8	2.000,00 €	1
273	FLOR MARTINEZ, ADRIAN	8	2.000,00 €	1
441	GALARZA VALLEJO, JORGE ALFREDO	8	2.000,00 €	1
7	GALLEGO MOLINA, JUAN	8	2.000,00 €	2
128	GARCIA RUBIO, MARTA	5	1.250,00 €	1
129	GARCIA BUJARALAZ, ADRIAN	8	2.000,00 €	1
431	GARCIA LEON, EDUARDO	8	2.000,00 €	1
32	GARCIA PELLICER, LAURA	8	2.000,00 €	1
303	GARCIA VERDU, JUDITH	5	1.250,00 €	1
14	GARIN PES, ALBA	3	750,00 €	2
25	GILARTE GOMEZ, ANA BELEN	8	2.000,00 €	1
126	GIMENEZ ASCASO, JOSE MANUEL	8	2.000,00 €	1
207	GINES CARRETERO, CARLOS	5	1.250,00 €	1
480	GIRAL VILLALTA, PEDRO JOSE	8	2.000,00 €	2
252	GOMEZ TENA, ALEJANDRO	8	2.000,00 €	1
276	GONZALEZ COMERAS, OLIVER	8	2.000,00 €	1
16	GRACIA MOSTEO, ANGELA	8	2.000,00 €	1
34	GRACIA TABUENA, ELISA	8	2.000,00 €	1
261	GRASA BLASCO, MARIA CRUZ	3	750,00 €	1
430	GREGORIO RAMOS, ESTIBALIZ	8	2.000,00 €	1
258	GUTIERREZ GARRIGA, MARTA	3	750,00 €	2
103	HEBRERO SANCHEZ, PABLO	8	2.000,00 €	1
28	HERNANDEZ MONEDERO, PATRICIA	8	2.000,00 €	1
211	HERRERO CIUDAD, CRISTINA	4	1.000,00 €	2
107	HIDALGO CARRETERO, ELENA	5	1.250,00 €	2
226	HUERTA URIETA, VICTOR MANUEL	8	2.000,00 €	1
319	IZQUIERDO MANSILLA, JOSE CARLOS	8	2.000,00 €	2
465	IZQUIERZA ESCARTIN, LYDIA	8	2.000,00 €	2
61	JARQUIE CATALAN, LUIS	5	1.250,00 €	1
125	JULVE JARQUIE, MONICA	6	1.500,00 €	1
361	KINGHORN MUÑOZ, FIONA	8	2.000,00 €	1
75	LAGUNA RIVED, ADELAIDA	8	2.000,00 €	1
62	LAI MONZON, PAOLA	3	750,00 €	2
110	LANCETA ALVAREZ, BEATRIZ	8	2.000,00 €	2
147	LASIERRA PRADEL, ANDONI LUIS	4	1.000,00 €	1
358	LATORRE DEL CASO, IRENE	5	1.250,00 €	1
257	LOPEZ CASTILLO, MARIA VALERIA	3	750,00 €	1
154	LORIENTE GRACIA, SEBASTIAN	8	2.000,00 €	1
219	LOZANO COSCOLUELA, ANDREA	5	1.250,00 €	1
269	MAGALLON PALACIOS, BEATRIZ	8	2.000,00 €	1
296	MASTERRA MARTINEZ, BEATRIZ	8	2.000,00 €	1
104	MARIN PUYALTO, JORGE	8	2.000,00 €	1
308	MARQUINA SANCHEZ, BERTA	5	1.250,00 €	1
220	MARRON SEGURA, ALBA	8	2.000,00 €	1
242	MARTIN YEBRA, ANDREA	6	1.500,00 €	1
437	MARTINEZ LARQUEN, MARIANO	8	2.000,00 €	1
468	MARTINEZ NAVARRO, ERIK	6	1.500,00 €	1
150	MARTINEZ PERALTA, SANDRA	8	2.000,00 €	1
12	MARTINEZ SOLER, JORGE	8	2.000,00 €	1
224	MATEOS MOLES, LYDIA	8	2.000,00 €	1
138	MEDRAMO MONTANEL, RAQUEL	8	2.000,00 €	1
89	MELERO BUENO, SARA	8	2.000,00 €	1
332	MILLAN AZNAR, ANA	8	2.000,00 €	1
321	MILLAN BUENO, GONZALO	8	2.000,00 €	1
158	MIRAVETE ONATE, PATRICIA	8	2.000,00 €	1

CLAVES: 1 = Concedida por renta familiar inferior al umbral de protección
2 = Concedida por rendimiento académico

ANEXO I (continuación)
SOLICITUDES CONCEDIDAS

Expediente	APELLIDOS, Nombre	Meses concesión	Cuantía	CLAVE
91	MOLINA SANCHEZ, LUIS	8	2.000,00 €	1
38	MONTANEZ RUIZ, AZAHARA	3	750,00 €	1
206	MORALES JODRA, GUILLERMO MIGUEL	5	1.250,00 €	1
83	MORTE MARCO, ALBA	6	1.500,00 €	1
203	MUNIO GAY, MIGUEL	8	2.000,00 €	1
86	NAVARRO SANCHEZ, LORENA	8	2.000,00 €	1
21	NOZAL EGEA, ALBERTO MIGUEL	8	2.000,00 €	1
131	OLIVA GARCIA, IVAN	8	2.000,00 €	1
165	OLONA OLONA, ALICIA	8	2.000,00 €	1
149	ORDUNA ARA, RAJIL	8	2.000,00 €	1
87	ORTEGA HERRERO, ISABEL	8	2.000,00 €	2
254	PAZANO BEROT, LAURA	5	1.250,00 €	2
181	PASTOR SANTAFLORENTINA, LAURA	8	2.000,00 €	1
8	PAULES GOMEZ, ALEJANDRO	8	2.000,00 €	1
1	PELAEZ CASADO, CLAUDIA	8	2.000,00 €	1
180	PELEGRIN CUARTERO, CAROLINA	8	2.000,00 €	1
47	PELLICER FRANCO, AINHOA	3	750,00 €	2
50	PEREZ MARIN, MARIA	8	2.000,00 €	2
17	PEREZ SALVIA, MONTSERRAT	8	2.000,00 €	2
367	PEREZ SETA, IRENE	6	1.500,00 €	1
213	PIAZUELO LOREN, ANA GLORIA	8	2.000,00 €	2
349	PIEDRA BONDIA, MARIA PILAR	8	2.000,00 €	1
352	PIEDRAITA LANZA, LORENA	8	2.000,00 €	1
305	PINA ANTON, ANA MARIA	8	2.000,00 €	1
216	POLO BORDONABA, DAVID	8	2.000,00 €	1
396	POLO MARTIN, SHEYLA	8	2.000,00 €	1
300	PRADA GRACIA, DEBORA	5	1.250,00 €	1
344	PUEY ROYO, ISABEL	8	2.000,00 €	1
327	RABAL CARRERA, SARA	8	2.000,00 €	2
387	REMACHA VILLA, ALFONSO	8	2.000,00 €	1
313	RIERA BEGUE, PABLO	5	1.250,00 €	2
503	RIPOL MALO, ANDREA	8	2.000,00 €	2
466	RODRIGUEZ GIL, PAULA	8	2.000,00 €	1
45	RUBERTE PALAGIN, DANIEL	8	2.000,00 €	2
26	RUIZ MORTE, SARA	8	2.000,00 €	2
425	SALAS CABRERO, ABEL	8	2.000,00 €	1
210	SALAZAR PORTA, MARIA	8	2.000,00 €	1
365	SANAGUSTIN MIMBRERA, SERGIO	8	2.000,00 €	1
240	SANCHEZ HERNANDO, ANTONIO	8	2.000,00 €	1
157	SANCHEZ PARRA, PATRICIA	8	2.000,00 €	1
2	SANMARTIN BENAVIDES, PATRICIA	8	2.000,00 €	1
351	SANZ BERICAT, NEREA	5	1.250,00 €	2
142	SANZ CARDIEL, MARIA	8	2.000,00 €	2
49	SANZ DELSO, IRENE	8	2.000,00 €	2
168	SARASA AGERO, MARIA	5	1.250,00 €	1
394	SAROCA SAN PEDRO, PATRICIA	8	2.000,00 €	2
236	SEBASTIAN HERNANDO, LAURA	6	1.500,00 €	1
304	SERRANO GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	8	2.000,00 €	1
382	SERRANO MARTINEZ, MARIA	8	2.000,00 €	2
255	SIERRA LUÑO, ALEJANDRO	8	2.000,00 €	1
409	SISAMON PEREZ, MARIA PILAR	8	2.000,00 €	2
71	SISAS CAPDEVILA, DIEGO	5	1.250,00 €	1
482	SOLAN GRACIA, CRISTINA	8	2.000,00 €	1

Expediente	APELLIDOS, Nombre	Meses concesión	Cuantía	CLAVE
463	SOLANS CHARTRE, JUAN CARLOS	8	2.000,00 €	1
141	SOPENA DELGADO, MARIA BLANCA	5	1.250,00 €	1
19	SOTERAS ARILLA, BEATRIZ	8	2.000,00 €	1
391	SUCIU, PAULA	8	2.000,00 €	1
280	TAMBO TAMBO, ADRIAN	8	2.000,00 €	1
204	TAME TRASOBARES, CLARA	8	2.000,00 €	1
477	TARONGI CHAVARRI, MIGUEL	8	2.000,00 €	1
133	TARRERO BENITO, JOSE MIGUEL	8	2.000,00 €	1
37	TEJERO SEGARRA, JUDIT	3	750,00 €	1
178	TELLO BLASCO, MARINA	3	750,00 €	1
65	TELLO HERNANDEZ, ESTHER	8	2.000,00 €	1
422	TERREN SERRANO, GUILLERMO	5	1.250,00 €	1
54	TIENDA MIGUEL, VICTOR	8	2.000,00 €	1
221	TORTAJADA LORENTE, FERNANDO	8	2.000,00 €	1
52	USON FERRANDO, TERESA	8	2.000,00 €	1
374	VIEJO LEZCANO, NILSA CARMEN	6	1.500,00 €	1
159	VILLAR LEON, ANA	8	2.000,00 €	1
231	VILLARROYA VARGAS, CAYETANO	8	2.000,00 €	1
433	VITALES ESCOLANO, JAVIER	8	2.000,00 €	1
56	VIU FANDOS, MARIA	8	2.000,00 €	1
9	WADI AMIN, RASHA	8	2.000,00 €	1
450	ZAPATA LAFUENTE, LAURA	6	1.500,00 €	1

CLAVES:
1 = Concedida por renta familiar inferior al umbral de protección
2 = Concedida por rendimiento académico

Anexo II
Solicitudes Inadmitidas

Expediente	APELLIDOS, Nombre	Causa
493	AGUIRRE PAU, ESTER	Fuera de plazo
502	BIEL BUIJL, JOSÉ MIGUEL	Fuera de plazo
497	CHECA GARCIA, ANDREA ARIADNA	Fuera de plazo
506	GONZALEZ HORNO, HECTOR	Fuera de plazo
495	IBARZ ESTEVA, M ^a ANTONIA	Fuera de plazo
494	INISTERRA VIU, EVA	Fuera de plazo
499	MICHAVILA LOPEZ, MARTA	Fuera de plazo
492	MOYA SANTANDER, LAURA	Fuera de plazo
504	PODEROS CAUSIN, ANA ISABEL	Fuera de plazo
500	RODRIGO ESCUDERO, DIEGO	Fuera de plazo
498	SOLSONA LALANA, CARLOS	Fuera de plazo
496	TRASOBARES GRACIA, DIANA	Fuera de plazo
501	VILLALBA PAMPLONA, SARA	Fuera de plazo

Anexo III
Solicitudes Desistidas

Expediente	APELLIDOS, Nombre	Causa
376	AISA GARCIA, CHRISTIAN	No aportar documentación requerida
192	CIRLANARU, ANDREI	No aportar documentación requerida
411	DE PAZ LERIN, CARLOS	No aportar documentación requerida
447	GASCON AZNAR, AZUCENA	No aportar documentación requerida
442	HERNANDEZ ALOS, PATRICIA	No aportar documentación requerida
233	MARTINEZ ESTEBAN, SARA	No aportar documentación requerida
460	OLIVA CIVERA, SOFIA	No aportar documentación requerida
360	PUYO DE OLIVEIRA, DIEGO	No aportar documentación requerida
481	RUANO ESTEBAN, ANDREA MARIA	No aportar documentación requerida
505	SAN MARTIN ALASTUEY, ALBERTO	No aportar documentación requerida

Anexo IV
Lista de Reserva

Expediente	APELLIDOS, Nombre	Orden	Cantidad	CLAVE
167	MARQUES MONEO, IRENE	1º	1.250,00 €	2L
112	GASTON GUIU, M ^a VICTORIA	2º	2.000,00 €	2L
143	RUIZ GOMEZ, NADIA	3º	2.000,00 €	2L
237	VILLACAMPA BOIX, ADRIAN	4º	1.000,00 €	2L
44	GALLEGO LARDIES, ALEJANDRO	5º	2.000,00 €	2L
85	CALATAYUD GUILLEM, MARIA	6º	1.250,00 €	2L
130	ROMAN CEREZA, IGNACIO JAVIER	7º	2.000,00 €	2L
440	LEZCANO MAESTRE, ALEJANDRO	8º	2.000,00 €	2L
274	MALDONADO JIMENEZ, JOSE MIGUEL	9º	2.000,00 €	2L
484	CORELLA LAFUENTE, ELENA	10º	2.000,00 €	2L
343	ROYO PASCUAL, LUCIA	11º	1.250,00 €	2L
347	SEGARRA SANCHEZ, LUCIA	12º	1.250,00 €	2L
66	AGUILAR PEREZ, DAVID	13º	1.250,00 €	2L
295	SANCHEZ MARTINEZ RAUL	14º	1.250,00 €	2L
348	BURRIEL CARO, NATALIA	15º	1.000,00 €	2L
345	MARTINEZ LAGUNA, MARIA	16º	2.000,00 €	2L
188	ORTIZ LOPEZ, ISABEL	17º	2.000,00 €	2L
23	CASTAN ESPIERREZ, M ^a PILAR	18º	2.000,00 €	2L
451	PEREZ GARCIA, JAIME	19º	2.000,00 €	2L
469	DE PABLO BERNAL MARINA	20º	1.500,00 €	2L
215	SALVADOR GRACIA, RAQUEL	21º	1.250,00 €	2L
18	CASAS SANCHEZ, RAQUEL	22º	1.250,00 €	2L
212	HERRERO CIUDAD, JORGE	23º	2.000,00 €	2L
15	LAPUENTE GALVEZ, SARA	24º	2.000,00 €	2L
55	BOSQUE BORDIU, BLANCA	25º	2.000,00 €	2L
356	DE RENTERIA DE LA PEÑA, JACOBO	26º	2.000,00 €	2L
378	GUERRERO CORELLANO, JULIA	27º	2.000,00 €	2L
232	BONA CERCED, SERGIO	28º	1.250,00 €	2L

CLAVES: 2L = Lista de Reserva



ANEXO V

BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS Y A LAS DE OTROS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012

IMPRESO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCIÓN COD. POST.

LOCALIDAD PROVINCIA

N.I.F. TELÉFONO DE CONTACTO

DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS

D.N.I. TELEFONO DE CONTACTO

DECLARA

QUE ACEPTA LA BECA COMPLEMENTARIA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD, QUE LE HA SIDO CONCEDIDO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2011, DEL CONSEJERO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD.

QUE CONOCE Y ACEPTA LAS OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS Y A LAS DE OTROS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012, CONTENIDAS EN LA CITADA ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2011 DEL CONSEJERO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD Y EN LA CITADA RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y EN PARTICULAR LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER OTRA AYUDA QUE FINANCIE LA MISMA ACTUACIÓN SUBVENCIONADA.

QUE NO ES BENEFICIARIO OTRAS AYUDAS INCOMPATIBLES PARA LA MISMA ACTUACIÓN

QUE LE HA SIDO CONCEDIDA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES AYUDAS INCOMPATIBLES:

BECAS IBERCAJA PARA ESTUDIANTES ERASMUS.

BECAS DE MOVILIDAD FÓRMULA.

BECAS "C" PARA ESTUDIOS SUPERIORES EN LA U. E. FUNDESFOR.

DE LA/S QUE APORTA ACREDITACIÓN DE HABER PRESENTADO ESCRITO DE RENUNCIA A FIN DE PODER ACEPTAR ESTA BECA.

CONFIRMACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA EL INGRESO DEL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

EL BENEFICIARIO DESIGNA LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA COMO DESTINO DEL INGRESO DEL IMPORTE DE LA BECA CONCEDIDA:

<input type="text"/>															
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SOLICITA

SE TENGA POR PRESENTADA ESTA DECLARACIÓN Y REALIZADA LA DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA QUE PRODUZCA EN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE LAS BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS Y A LAS DE OTROS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012, CONVOCADAS POR ORDEN DE 4 DE MAYO DE 2011, DEL CONSEJERO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD, LOS EFECTOS QUE EN DERECHO PROCEDAN.

LUGAR Y FECHA

FDO:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

Avda. Gómez Laguna nº 25 Planta 11 Zaragoza



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca el procedimiento 30 HMS/12 - suministro de desfibriladores y otro material para arritmias.

- Entidad adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud.
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet».
- Número de expediente: P.A. 30 HMS/12 (1111001997).
- Objeto del contrato: suministro de desfibriladores y otro material para arritmias.
- Lugar de ejecución: Hospital Universitario «Miguel Servet».
- Plazo de ejecución: de 01.05.2012 a 30.04.2013.
- Tramitación: anticipada.
- Procedimiento: abierto.
- Presupuesto de licitación: 2.971.954,93 euros (con exclusión del IVA).
- Garantía provisional: ver pliegos.
- Obtención de documentación e información:
 - suministros, Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
 - <https://contratacionpublica.aragon.es>
 - Teléfono: 976-765518 Fax:976-765519.
 - Fecha límite obtención documentos e información: hasta el 12 de diciembre de 2011.
 - Requisitos específicos del contratista: ver pliegos.
 - Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: a las 14 h. del día 12 de diciembre de 2011 si son presentadas en el Registro General del Hospital, para las enviadas por correo, el plazo finalizará a las veinticuatro horas de ese mismo día.
 - Documentación a presentar: ver pliegos.
 - Lugar presentación: Registro General del Hospital Universitario «Miguel Servet», Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
 - Admisión de variantes: ver pliegos.
 - Composición de la mesa: ver anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Apertura de las ofertas: Hospital Universitario «Miguel Servet», salón de reuniones frente a Gerencia.
 - Fecha de apertura de las ofertas:
 - apertura sobre 2 «Propuesta sujeta a evaluación previa»: 15.12.2011 a partir de las 10:00 horas, salvo que la mesa de contratación del Hospital disponga otra fecha en la apertura del sobre 1 «Documentación administrativa» que tendrá lugar el 15.12.2011.
 - apertura sobre 3 «Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior»: 12.01.2012, a partir de las 10:00 horas.
 - Lugar: sala de reuniones frente a Gerencia. del Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza. Paseo Isabel la Católica, 1-3. 50009 Zaragoza
 - Gastos de anuncios: serán por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 19 de octubre de 2011.—El Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Mario González González.



RESOLUCIÓN de la Gerencia de Sector de Barbastro, por la que se anuncia procedimiento abierto con destino al Sector de Barbastro.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud. Gerencia de Sector de Barbastro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros del Hospital de Barbastro.

2.—Objeto del contrato:

Descripción del objeto: servicio de transporte de documentación, analíticas, medicamentos y paquetería entre los distintos Centros de Salud del Sector de Barbastro y el Hospital de Barbastro. Lotes 3,5 y 6 reservados a Centros Especiales de Empleo según disposición adicional séptima de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector público y artículo 7 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del Sector público de Aragón.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: anticipada

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: único criterio de adjudicación (precio)

4.—Presupuesto base de licitación: cuarenta y dos mil ochocientos cinco euros con ochenta céntimos (42.805,80 €) IVA excluido

5.—Garantías

Garantía provisional: no se exige

Garantía definitiva: 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

6.—Obtención de documentación e información:

Hospital de Barbastro. S. de Suministros, Ctra N 240 s/n. 22300 Barbastro (Huesca). Teléfono: 974 244931 Telefax: 974312087 E-Mail: sum.hbrb@salud.aragon.es y en la página <http://contratacionpublica.aragon.es>

7.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

b) Documentación que integrará las ofertas: ver pliegos.

c) Lugar de presentación: Registro del Hospital de Barbastro.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses a partir de la fecha de apertura de las solicitudes.

8.—Apertura de las ofertas: acto público

Apertura del sobre 3: «Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior» 2 de diciembre de 2011, a las 11 horas

Lugar: sala de reuniones. Hospital de Barbastro. Carretera N. 240 s/n, Barbastro

9.—Gastos de anuncio: el importe del anuncio de licitación será por cuenta del adjudicatario.

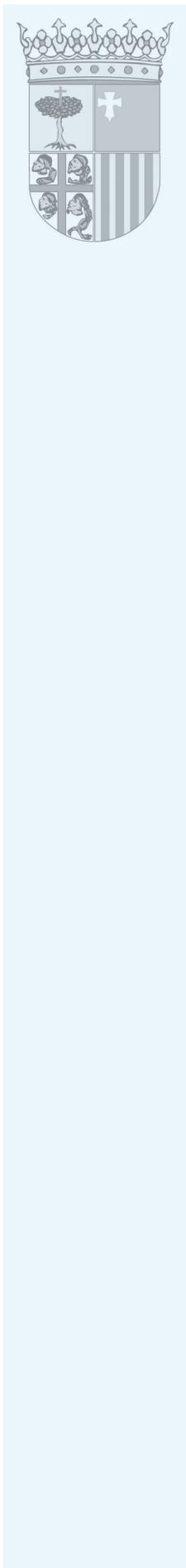
Barbastro, 21 de octubre de 2011.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, P.D. Resolución de 27 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» 15/02/2006), el Gerente de Sector de Barbastro, P.O. de 6 de octubre de 2011, el Gerente de Sector de Huesca, Miguel Ángel Eguizábal Eguizábal.



RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 8 HMS/12 - suministro de implantes para el Servicio de Urología.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.A. 8 HMS/12 (1111001811).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: suministro.
 - b) Descripción del objeto: suministro de implantes para el Servicio de Urología.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación: 219.258,60 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2011.
 - b) Fecha de formalización: 11 de octubre de 2011.
 - c) Importe de la adjudicación: 212.252,58 euros (IVA excluido).
 - d) Contratista: American Medical Systems Ibérica S. L., Coloplast Productos Médicos S. A., Movianto España S. A., Palex Medical S. A.

Zaragoza, 25 de octubre de 2011.—El Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Mario González González.



RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contratos correspondientes al procedimiento 121 HMS/11 - suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Bacteriología.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.A. 121 HMS/11
2. Objeto del contrato
 - a) Tipo de contrato: suministro
 - b) Descripción del objeto: suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Bacteriología.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación: 587.098,50 euros (IVA excluido)
5. Formalización del contrato
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2011
 - b) Fecha de formalización: 20 de octubre de 2011
 - c) Importe de la adjudicación: 559.857,53 euros (IVA excluido)
 - d) Contratista: Francisco Soria Melguizo S. A., Siemens Healthcare Diagnostics S. L.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.—El Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Mario González González.



RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 117 HMS/11 - suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Serología.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.A. 117 HMS/11
2. Objeto del contrato
 - a) Tipo de contrato: suministro
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Serología.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación: 699.489,60 euros (IVA excluido)
5. Formalización del contrato
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de septiembre de 2011
 - b) Fecha de formalización: 20 de octubre de 2011
 - c) Importe de la adjudicación: 638.638,92 euros (IVA excluido)
 - d) Contratista: Roche Diagnostics S. L.; Siemens Healthcare Diagnostico S. L.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.—El Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Mario González González.



RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 125 HMS/11 - suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Micobacterias.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.A. 125 HMS/11
2. Objeto del contrato
 - a) Tipo de contrato: suministro
 - b) Descripción del objeto: suministro de material necesario para la realización de técnicas analíticas automáticas para la Sección de Micobacterias.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación: 107.783,10 euros (IVA excluido)
5. Formalización del contrato
 - a) Fecha de adjudicación: 23 de septiembre de 2011
 - b) Fecha de formalización: 14 de octubre de 2011
 - c) Importe de la adjudicación: 101.750,00 euros (IVA excluido)
 - d) Contratista: Becton Dickinson S. A.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.—El Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Mario González González.



RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 126 HMS/11 - servicio de oxigenoterapia.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.N.S.P. 126 HMS/11
2. Objeto del contrato
 - a) Tipo de contrato: servicio
 - b) Descripción del objeto: servicio de oxigenoterapia
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: negociado
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación: 779.661,02 euros (IVA excluido)
5. Formalización del contrato
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de octubre de 2011
 - b) Fecha de formalización: 24 de octubre de 2011
 - c) Importe de la adjudicación: 779.661,00 euros (IVA excluido)
 - d) Contratista: Air Products Sud Europa S. L.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.—El Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Mario González González.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud - Gerencia de Sector Zaragoza III - Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza, por el que se anuncia procedimiento abierto de contratación 2012-0-031 suministro de prótesis para urología, con destino a dicho centro.

—1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Servicio Aragonés de Salud

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

—2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto:

2012-0-031: suministro de prótesis para urología.

—3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: anticipada

Procedimiento: abierto

Forma: abierto

—4. Presupuesto base de licitación. Importe total sin IVA:

146.898,58 euros

—5. Garantías provisionales: no se exigen.

—6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Domicilio: San Juan Bosco, 15

Localidad y código postal: Zaragoza 50009.

Teléfono: 976-768818/19

Telefax: 976-561070.

Web-page: <https://contratacionpublica.aragon.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información:

15 de noviembre de 2011.

—7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 15 de noviembre de 2011.

Documentación que integrará las ofertas: ver pliegos.

Lugar de presentación:

Entidad: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa (Registro General).

Domicilio: San Juan Bosco, 15

Localidad y código postal: Zaragoza, 50009

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: ver pliegos.

—8. Apertura de las ofertas:

Entidad: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Domicilio: San Juan Bosco, 15, Sala de Juntas del Hospital.

Localidad: Zaragoza, 50009.

Fecha: 9 de diciembre de 2011

Hora: a partir de las 9:30 horas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.—El Director Gerente del SALUD, por delegación (Resolución de 27/01/2006) el Gerente del Sector Zaragoza III, José Antonio Gil-Lahorra.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud - Gerencia de Sector Zaragoza III - Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa» de Zaragoza, por el que se anuncia procedimiento abierto de contratación 2012-0-029 suministro de material para la realización de técnicas analíticas automáticas en el laboratorio de farmacología clínica, con destino a dicho centro.

—1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Servicio Aragonés de Salud

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

—2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto:

2012-0-029: suministro de material para la realización de técnicas analíticas automáticas en el laboratorio de farmacología clínica.

—3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: anticipada

Procedimiento: abierto

Forma: abierto

—4. Presupuesto base de licitación. Importe total sin IVA:

117.679,20 euros

5. Garantías provisionales: no se exigen.

—6. Obtención de documentación e información:

Entidad: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Domicilio: San Juan Bosco, 15

Localidad y código postal: Zaragoza 50009.

Teléfono: 976-768818/19

Telefax: 976-561070.

Web-page: <https://contratacionpublica.aragon.es>

Fecha límite de obtención de documentación e información:

15 de noviembre de 2011.

—7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 15 de noviembre de 2011.

Documentación que integrará las ofertas: ver pliegos.

Lugar de presentación:

Entidad: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa (Registro General).

Domicilio: San Juan Bosco, 15

Localidad y código postal: Zaragoza, 50009

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: en pliegos.

—8. Apertura de las ofertas:

Entidad: Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Domicilio: San Juan Bosco, 15, Sala de Juntas del Hospital.

Localidad: Zaragoza, 50009.

Fecha: 9 de diciembre de 2011

Hora: a partir de las 9:30 horas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.—El Director Gerente del SALUD, por delegación Resolución de 27/01/2006) El Gerente del Sector Zaragoza III, José Antonio Gil-Lahorra.



ANUNCIO del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud, por el que se publica la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto del suministro de bolsas colectoras de orina y material para la recogida de muestras y residuos con destino a los centros sanitarios del SALUD y Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.

c) Número de expediente: AM/01/2011.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de bolsas colectoras de orina y material para la recogida de muestras y residuos con destino a los centros sanitarios del SALUD y Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución.

c) Lotes: 24.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: 72, de 11 de abril de 2011.

3.—Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.—Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.487.985,10 €.

5.—Formalización del contrato:

a) Fecha: 15 de septiembre de 2011.

b) Contratistas:

Air Products Sud Europa, S. L.

Americo Govantes Burgete, S. L.

B. Braun Medical, S. A.

Bard de España, S. A.

Becton Dickinson, S. A.

Coloplast Productos Medicos, S. A.

Convatec, S. L.

Covidien Spain, S. L.

Francisco Soria Melguizo, S. A.

Hollister Iberica, S. A.

Iberhospitex, S. A.

Intersurgical España, S. L.

Izasa Hospital, S. L.U.

Movaco, S. A.

Prim, S. A.

Sarstedt, S. A.

Suministros Clínicos Lanau, S. L.

Teleflex Medical, S. A.

Vacurette España, S. A.

c) Nacionalidad: española

d) Importes de la formalización (IVA excluido):

Air Products Sud Europa, S. L. 140.796,67

Americo Govantes Burgete, S. L. 4.267,18

B. Braun Medical, S. A. 7.440,05

Bard de España, S. A. 104.079,00

Becton Dickinson, S. A. 161.213,77

Coloplast Productos Medicos, S. A. 11.096,73

Convatec, S. L. 123.504,84

Covidien Spain, S. L. 11.321,82

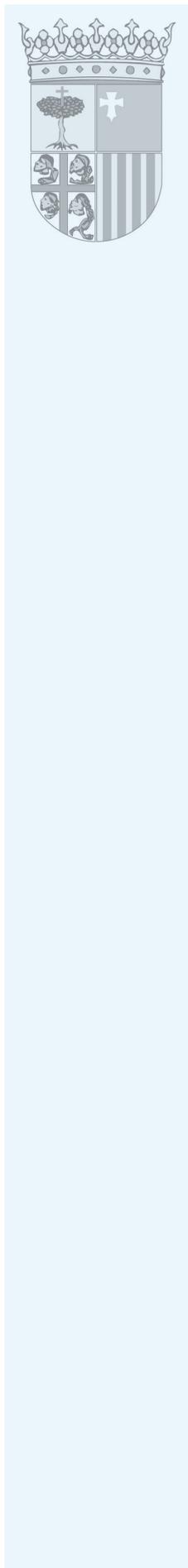
Francisco Soria Melguizo, S. A. 2.457,01

Hollister Iberica, S. A. 14.191,20

Iberhospitex, S. A. 70.240,25

Intersurgical España, S. L. 20.209,61

Izasa Hospital, S. L.U. 145.533,40



Movaco, S. A. 6.984,00
Prim, S. A. 83.505,00
Sarstedt, S. A. 754,80
Suministros Clínicos Lanau, S. L. 128.394,32
Teleflex Medical, S. A. 4.597,47
Vacuette España, S. A. 68.234,20

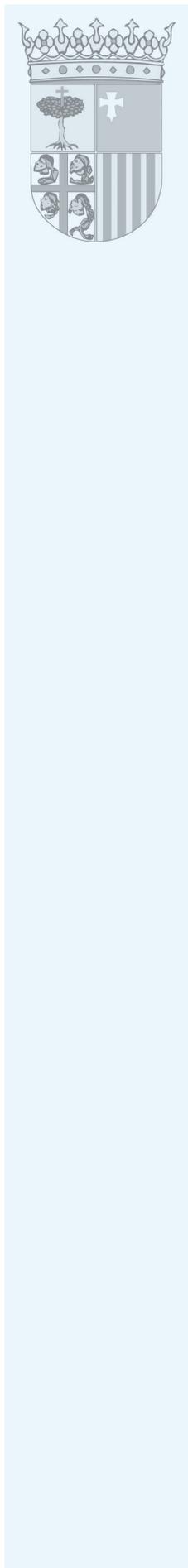
Zaragoza, 31 de octubre de 2011.—La Subdirectora de Compras y Logística, Eloína Martínez García.



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia la licitación del contrato 00076-2011.

- 1) Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Universidad de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación.
- 2) Obtención de documentación e información:
 - a) Obtención de pliego y documentación complementaria: correo electrónico: infocon@unizar.es Fax: 976761031.
Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://moncayo.unizar.es/unizara/perfilcontratante.nsf>
 - b) Obtención de información administrativa: Sección de Patrimonio y Contratación, c/ Pedro Cerbuna n.º 12, Edificio Interfacultades, 2ª planta, 50009 Zaragoza. Tf. 876553132. Fax. 976761031.
 - c) Obtención de información técnica: Servicio de Informática y Comunicaciones Universidad de Zaragoza, c/ Pedro Cerbuna n.º 12, Edificio Rectorado, 50009 Zaragoza. Tf. 876551107.
 - d) Fecha límite de solicitud de documentación e información: 8 días antes de la finalización del plazo de recepción de proposiciones o de solicitudes de participación al n.º de fax o dirección de correo indicada en el apartado 2a).
- 3) Objeto:
 - a) Número de expediente: 00076-2011.
 - b) Tipo: suministro.
 - c) Descripción: suministro de la licencia Campus estándar de Oracle para el periodo 1/1/2012 al 31/12/2013.
 - d) Lugar de entrega: Servicio de Informática y Comunicaciones.
 - e) Admisión de prórroga: no.
- 4) Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: varios: véase el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 5) Valor estimado del contrato: 143.697,60 euros.
- 6) Presupuesto base de licitación
 - a) Importe neto: 143.697,60 euros. Importe total: 169.563,17 euros.
- 7) Garantías exigidas:
 - a) Provisional: no se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.
- 8) Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: no.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: véase el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 9) Presentación de proposiciones:
 - a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones será de quince días contados desde la fecha de publicación de este anuncio, hasta las trece horas.
 - b) Documentación a presentar: véase el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Universidad de Zaragoza, Registro General, c/ Pedro Cerbuna n.º 12, Edificio Rectorado, 50009 Zaragoza, o por cualquiera de los procedimientos previstos, según consta en el pliego de bases.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: no.
- 10) Apertura de ofertas: acto público.
 - a) Lugar: Universidad de Zaragoza, c/ Pedro Cerbuna n.º 12 50009 Zaragoza, Sala de Juntas, edificio Interfacultades, 2ª planta.
 - b) Fecha y hora:
— Apertura de los sobres n.º 2 de documentación técnica y propuesta sujeta a evaluación previa: 15 de diciembre de de 2011 a las 10:15 horas.



— Apertura de los sobres n.º 3 de oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior: 21 de diciembre de 2011 a las 10:15 horas.

11) Gastos de publicidad: el importe de la publicación del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2011.—El Rector de la Universidad de Zaragoza, Manuel José López Pérez.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Servicios Jurídicos, a Ah Turística Peninsular S.L., del Decreto de 27 de septiembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón por el que se tasan las costas derivadas del Recurso de Apelación 382/2009 (expediente de costas 43/11).

Para conocimiento del interesado y dado que, habiéndose intentado la entrega de la notificación de dicha resolución judicial conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible efectuar la notificación de la misma por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente por causas no imputables a la administración, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 y en el art. 61 de la citada Ley, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso Administrativo ha dictado sentencia con fecha 24 de marzo de 2011, y en la misma condena a Ah Turística Peninsular S. L. al abono de las costas derivadas del Recurso de Apelación 382/2009, interpuesto contra sentencia recaída en el Recurso 255/2009 conocido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, expediente de costas 43/11.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución judicial en la Dirección General de Servicios Jurídicos, Edificio Pignatelli. Pº María Agustín, 36, 50071 de Zaragoza. (puerta 28, planta 3ª)

Transcurridos quince días naturales contados o bien desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, o bien en el correspondiente tablón de edictos del ayuntamiento en su último domicilio, sin que el interesado haya comparecido a recoger la notificación reseñada, se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma desde el día siguiente a la finalización del referido plazo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2011.—El Director General de Servicios Jurídicos, Jesús Lacruz Mantecón.



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Servicios Jurídicos, a Ganadería Gascón S.L., del Decreto de fecha 12 de julio de 2011, por el que se tasan las costas derivadas de la Casación 5300/2007, conocida en la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo expediente de costas 31/11.

Para conocimiento del interesado y dado que, habiéndose intentado por dos veces la entrega de la notificación de dicha resolución judicial conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible efectuar la notificación de la misma por desconocerse el domicilio para recibir notificaciones o por no haber sido posible la notificación en el domicilio que consta en el expediente por causas no imputables a la administración, se procede en cumplimiento de lo previsto en el art. 59.5 y en el art. 61 de la citada Ley, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que el Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso Administrativo ha dictado Sentencia con fecha 30 de marzo de 2011, recaída en Recurso de Casación 5300/2007, con imposición de costas, habiéndose fijado la cuantía de las mismas por Decreto de 12 de julio de 2011 (expediente de costas 31/11).

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución judicial en la Dirección General de Servicios Jurídicos, Edificio Pignatelli. Pº María Agustín, 36, 50071 de Zaragoza. (puerta 28, planta 3ª)

Transcurridos quince días naturales contados o bien desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el correspondiente Boletín Oficial, o bien en el correspondiente tablón de edictos del ayuntamiento en su último domicilio, sin que el interesado haya comparecido a recoger la notificación reseñada, se considerará a todos los efectos que ha sido notificado en tiempo y forma desde el día siguiente a la finalización del referido plazo.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2011.—El Director General de Servicios Jurídicos, Jesús Lacruz Mantecón.



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

NOTIFICACIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Teruel, de la resolución sancionadora recaída en el expediente 51-2010-SO que se detalla en el anexo.

Notificación intentada, sin haberse podido practicar, de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciado por acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la/s empresa/s que se detallan en el anexo, se procede a su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la referida resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Economía y Empleo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida n.º 2085-3877-93-03-000511-23 abierta a nombre de Diputación General de Aragón - Sanciones de Trabajo en la entidad Ibercaja de Teruel, agencia n.º 4, avda. Sanz Gadea, 2, haciendo constar el número de expediente y número de acta.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, «Boletín Oficial del Estado» 2-9), incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Teruel, 16 de septiembre de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Empleo, Antonio Catalán Martín.

ANEXO

Nº de expediente: 51-2010-SO.
Nº de acta: I4420100000012755.
Empresa: Agro People, S. L.
Importe de la sanción: 626 euros.



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, de la resolución del expediente número 15/2011 que se detalla.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, se hace pública la notificación al interesado que se relaciona en el anexo de la resolución por infracción a la Ley 6/2003, de 27 de febrero, del Turismo de Aragón, modificada parcialmente por la Ley 3/2010 de 7 de junio.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos y se le advierte que la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente publicación, ante el Consejero de Economía y Empleo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del recurso, se considerará firme la resolución reflejada.

Zaragoza, 18 de octubre de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo, Luis Fernando Simal Domínguez.

ANEXO

Número de expediente: 15/2011

Interesado: AH Turística Peninsular, S. L.

Establecimiento: Hotel AH Agora World Trade Center

Población: Zaragoza

Precepto infringido: artículo 77.9 de la Ley 6/2003, de 27 febrero, del Turismo de Aragón en su redacción dada por la Ley 3/2010, de 7 de junio.



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que, en el proceso de participación pública legalmente previsto, se inicia el trámite de información al público del estudio de impacto ambiental para la instalación de una explotación avícola para pollos de engorde con una capacidad para 74.000 plazas, a ubicar en el polígono 12 parcela 45 del término municipal de Zaidín (Huesca), y promovida por la sociedad Javicaú, S.L. (N.º Expte. INAGA 500301/01/2011/04992).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) La sociedad Javicaú, S. L., ha presentado la solicitud relativa a la evaluación de impacto ambiental para la instalación de una explotación avícola para pollos de engorde con una capacidad para 74.000 plazas, a ubicar en el polígono 12 parcela 45 del término municipal de Zaidín (Huesca), considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- b) La competencia para resolver la evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Zaidín (Huesca), siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».
- c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental formular, si procede, la declaración de impacto ambiental integrada, configurándose dicha declaración como un acto de trámite o no definitivo de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en la ejecución, mantenimiento y explotación de las infraestructuras creadas. Corresponde al Ayuntamiento de Zaidín (Huesca) el otorgamiento de la licencia ambiental de actividad clasificada y la posterior licencia de inicio de actividad.
- d) El estudio de impacto ambiental se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares:
Oficina de Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Edificio Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez n.º 1-5ª planta de Zaragoza.
Oficina del Ayuntamiento de Zaidín (Huesca).
- e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública, la consulta a las personas interesadas, a las administraciones públicas afectadas y la publicidad en prensa escrita.
- f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Zaragoza, 15 de Septiembre de 2011.—El Jefe del Área III, Juan Carlos Rabal Durán.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública un expediente de reducción del coto deportivo de caza de matrícula HU-10193-D, situado en el término municipal de Las Peñas de Riglos (Huesca) iniciado a instancia de D. Mariano Opla Ascaso y D. José Abizanda Lorés. (N.º Expte. INAGA 220102/27/2011/10238-10239).

A instancia de D. Mariano Opla Ascaso y D. José Abizanda Lorés, en calidad de propietarios de fincas incluidas en el coto deportivo de caza HU-10193-D, se ha iniciado un expediente de reducción de dicho coto situado en el término municipal de Las Peñas de Riglos (Huesca).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, y en el artículo 86 de la Ley 30/1982, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, avenida de La Paz, n.º 5, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 4 de noviembre de 2011.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Javier Biota Lacasta.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública un expediente de reducción del coto privado de caza de matrícula HU-10142-P, situado en el término municipal de Graus (Huesca) iniciado a instancia de D. Francisco Javier y Jorge Municio Baena. (N.º Expte. INAGA 220102/27/2011/10328).

A instancia de D. Francisco Javier y Jorge Municio Baena, en calidad de propietarios de fincas incluidas en el coto privado de caza HU-10142-P, se ha iniciado un expediente de reducción de dicho coto situado en el término municipal de Graus (Huesca).

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, y en el artículo 86 de la Ley 30/1982, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de delegación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, avenida de La Paz, n.º 5, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

Huesca, 4 de noviembre de 2011.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Javier Biota Lacasta.



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «curso de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (nivel básico) organizado por «IFES» de Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia, «Boletín Oficial del Estado» núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: IFES, Instituto de Formación y Estudios Sociales de Zaragoza.

Número de asistentes: 30 personas.

Fechas: 14, 15, 17, 18, 21, 24 y 25 de noviembre.

Horario: 18 a 22.30 horas excepto el día 14 de noviembre de 18 a 21.

Lugar de celebración: Roda de Isábena, 4, local 2- Zaragoza.

Número de horas lectivas: 30 horas.

Participantes: dirigido a trabajadores en activo del sector agrario-ganadero que realicen aplicación de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: IFES, Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Solicitudes: se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a IFES, Centro de Formación Arsenio Jimeno, c/ Eduardo Jimeno Correas, s/n; 50018 de Zaragoza.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: la obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

1º Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.

4º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc.. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 17 de octubre de 2011.—El Director General de Salud Pública, José Francisco Sancho Cuartero.

ANEXO I

Solicitud de admisión al “Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria” (nivel básico).

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos
D.N.I
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios
.....
.....
C.I.F./N.I.F.
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia
Descripción del puesto de trabajo
.....
.....
.....
Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad
.....
.....

En..... a..... de..... 20

Firma:

IFES, Instituto de Formación y Estudios Sociales. Zaragoza



ANUNCIO de la Dirección General de Salud Pública, relativo al «curso de aplicador de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria» (nivel básico) organizado por «IFES» de Zaragoza.

De acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia, «Boletín Oficial del Estado» núm. 63 (15 de marzo de 1994) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: IFES, Instituto de Formación y Estudios Sociales de Zaragoza.

Número de asistentes: 30 personas.

Fechas: 14, 15, 16, 17, 18, 21 y 22 de noviembre.

Horario: 18 a 22.30 horas excepto el día 21 de noviembre de 18 a 21.

Lugar de celebración: salón de actos del ayuntamiento, c/ Ntra. Sra. del Pilar, 2 de Alfajarín.

Número de horas lectivas: 30 horas.

Participantes: dirigido a trabajadores en activo del sector agrario-ganadero que realicen aplicación de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria no clasificados como muy tóxicos.

Imparte: IFES, Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Solicitudes: se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a IFES, Centro de Formación Arsenio Jimeno, c/ Eduardo Jimeno Correas, s/n; 50018 de Zaragoza.

Si el número de solicitudes fuera superior al número de plazas previstas para el curso se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: la obtención del carné de aplicador de tratamientos D.D.D. (nivel básico). Dicha capacitación se entenderá justificada por la asistencia al curso y la superación del oportuno examen. Se acreditará con la concesión del adecuado carné que será otorgado por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia de la Diputación General de Aragón.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa del curso de capacitación para aplicadores de plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria (nivel básico):

1º Plaguicidas. Descripción y generalidades.

2º Riesgos para el hombre derivados de la utilización de los plaguicidas.

3º Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria y los métodos de lucha antivectorial. Técnica de aplicación de plaguicidas.

4º Plaguicidas y medio ambiente. Problemas que plantea. Destrucción de envases.

5º Higiene y seguridad en su manejo y aplicación.

6º Prevención y diagnóstico y primeros auxilios en caso de intoxicación por plaguicidas.

7º Ejercicios prácticos.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 17 de octubre de 2011.—El Director General de Salud Pública, José Francisco Sancho Cuartero.

ANEXO I

Solicitud de admisión al “Curso de aplicador de productos plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria” (nivel básico).

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos
D.N.I
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia

DATOS PROFESIONALES (rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios
.....
.....
C.I.F./N.I.F.
Teléfono..... Fax.....
Domicilio
Código postal..... Localidad.....
Provincia
Descripción del puesto de trabajo
.....
.....
.....
Indique si se ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad
.....
.....

En..... a..... de..... 20

Firma:

IFES, Instituto de Formación y Estudios Sociales. Zaragoza

